

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1159
CELEBRADA EL 25 SETIEMBRE DE 1961



Acta de la sesión No. 1159 celebrada por el Consejo Universitario a las siete y treinta horas del veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, con asistencia del señor Vice-Rector, Lic. Rogelio Sotela, quien preside; de los Decanos Ing. Salas, Prof. Portugués, Lic. Jiménez Castro, Dr. Morales, Dr. Mario Miranda, Ing. Peralta y Dr. Fischel; del Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Caamaño; de los Vice-Decanos Lic. Fernández, Dr. Rodríguez, Lic. Ramírez y Prof. Ramiro Montero; de los representantes estudiantiles, señores González y Vicarioli; del señor Ministro de Educación Pública y del señor Secretario General, Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo, como Ingeniero Civil, al señor Mario Alvarez González.

También se juramenta, para incorporarse al Colegio de Ingenieros Civiles, al señor Rolando Aguilar González, graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Comunicar: Registro, Colegio.

ARTICULO 02. El señor Vice-Rector informa a los miembros del Consejo Universitario que visitó en compañía del Prof. Monge a algunos señores diputados, con el propósito de lograr apoyo para el trámite pronto de la ley que propone la automatización en la entrega de la subvención constitucional, a la Universidad de Costa Rica.

Informa de esta situación, pues se había dispuesto que, según y como se presentaran las cosas con respecto al pago de las subvenciones atrasadas, se tomaran en esta sesión los acuerdos del caso.

La situación, en cuanto a la capacidad financiera de la Institución para hacer el pago de su personal está así: el Gobierno giro una cuota, correspondiente a la subvención del mes de junio. Con esa cuota, se podrá solicitar una prórroga al sobregiro y hacer frente al pago de los salarios del personal.

Pero todavía queda pendiente al abono de dos subvenciones, las que corresponden a los meses de julio y agosto, y que impiden el trámite normal de actividades.

Las cosas van como el Presidente de la República ofreció durante la visita que se le hizo. Es decir, el Gobierno ha hecho el depósito de la suma correspondiente a la subvención de un mes, y ofreció que al aprobarse el Presupuesto que la Asamblea Legislativa tiene en trámite, se pondría al día, e inclusive tal vez podría girar por el resto del año.

Los Licenciados Ismael Antonio Vargas y Carlos Gutiérrez han enviado un dictamen, en respuesta a la consulta que les hiciera el Consejo Universitario, acerca de la posibilidad de plantear algún recurso jurídico, para salvar la omisión que se hiciera al elaborar y presentar a la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo, el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Educación Pública, de lo que corresponde constitucionalmente a la Universidad.

Ese dictamen, dice el señor Vice-Rector, está concebido en los términos siguientes:

“Señor Vice-Rector:

Me es grato comunicar a Usted, y por su digno medio al Consejo Universitario la opinión de los suscritos en relación con la consulta que se nos hace en nota fechada 18 de los corrientes, acerca de la posibilidad de plantear algún recurso jurídico, para salvar la omisión en que incurrió el Poder Ejecutivo al elaborar y presentar a la Asamblea Legislativa el Proyecto de Presupuesto Extraordinario de Educación Pública, de la partida que constitucionalmente corresponde a la Universidad de Costa Rica dentro de dicho presupuesto, según aparece publicado en el Alcance No. 33 de la Gaceta del 25 de Junio del presente año.

Consideramos, en primer término, que la gestión realizada por el señor Vice-Rector directamente ante el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, haciendo notar la situación irregular que se ha apuntado, abre las mayores probabilidades de que se logre la rectificación que procede dentro de la propia vía legislativa, toda vez que la Asamblea es soberana para variar la asignación, el acomodo y la distribución de las sumas que contengan los proyectos de presupuesto que presente el Poder Ejecutivo, conforme a la interpretación que ha dado y a la aplicación que hasta ahora ha hecho la Asamblea Legislativa, de la atribución exclusiva que consagra el artículo 121 inciso 11) de la Constitución Política.

No obstante lo dicho, o en el caso de que las probabilidades fuesen pocas en la Asamblea Legislativa, creemos que podría intentarse el camino señalado en el

artículo 177 de la misma Constitución, para resolver las discrepancias que surjan entre la Oficina de Presupuesto y las entidades que concurren con anteproyectos a la formación del proyecto de presupuesto ordinario. Se trataría de una aplicación analógica de aquella disposición al caso de la Universidad, pues aunque ésta no figura no se menciona entre las entidades que enumera el artículo citado, -como es obvio por su régimen financiero y patrimonial independiente-, no por eso ha de quedar indefensa ante las omisiones en que incurra la Oficina de Presupuesto, de las partidas porcentuales que en cada uno de los proyectos de presupuesto destinados al Ministerio de Educación Pública le corresponden a la Universidad. Reiteramos, entonces, que podría intentarse ante la Oficina de Presupuesto una petición concreta para que, por medio de una adición al proyecto de presupuesto extraordinario ya enviado a la Asamblea Legislativa, se integre la suma correspondiente al 10% de la Universidad que se omitió. Y si dicha Oficina resolviera desfavorablemente la petición, se insistiría ante el Presidente de la República, conforme a la disposición constitucional del artículo 177 apuntada. Desde luego, tal gestión convendría hacerla antes de que la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de presupuesto, y en el entendido de que ella misma no decida la rectificación. Sin ninguna de las gestiones que se llevan dichas prosperara, y la Asamblea Legislativa aprobase sin la modificación el proyecto de presupuesto extraordinario, aun quedaría un último camino (fuera del remoto o eventual Veto del Poder Ejecutivo), eso si largo y dificultoso; el recurso de inconstitucionalidad de la ley por la que se dicte el mencionado presupuesto, a cuyo efecto se requeriría plantear previamente una demanda contra el Estado, para satisfacer la exigencia de la legislación que rige aquel recurso, la cual demanda tendría que ser de carácter contencioso; administrativo, dados la naturaleza del derecho que se discute y el origen de su violación.

Finalmente, nos permitimos opinar que para el caso concreto que se nos ha planteado, no cabe la aplicación del RECURSO DE AMPARO; no tanto porque sea discutible la calidad de amparable del derecho de la Universidad, sino porque al encontrarse el proyecto de presupuesto en trámite de la Asamblea Legislativa, contra las disposiciones de ésta no procede el señalado recurso, según lo prescribe la Ley de Amparo respectiva.

Sin embargo, consideramos que si cabría aplicar este recurso para mantener o restablecer el derecho de la Universidad a que se le gire la cuota mensual del 10% que dispone el artículo 85 de la Constitución Política. Al efecto interpretamos, que el

artículo 48 ibidem estatuye el recurso de amparo para toda clase de derechos que consagra la Constitución, excepto el que protege el recurso de Habeas Corpus, y lo otorga a toda persona sin determinación de su índole; de manera que, siendo obligación del Poder Central girar las mencionadas cuotas mensuales a la Universidad, existe el derecho de ésta correlativo de que se le entreguen y de recibirlas; y constituyendo la Universidad una PERSONA jurídica, no hay duda de que en el caso que estudiamos concurren las dos condiciones determinantes que contempla el precitado artículo 48 de la Constitución Política.

Solamente habría que determinar quien es el sujeto pasivo del recurso: pues si a la Universidad se le gira por medio de acuerdo de pago publicado en la Gaceta, entonces tal sujeto lo constituirían el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda, y del recurso tendría que conocer la Corte Suprema de Justicia; pero si el giro se hace mediando únicamente orden del Tesorero Nacional, como creemos es usual tratándose de subvenciones estatales, tal sujeto vendría a ser directamente el Tesorero Nacional, en virtud de la división de jurisdicciones que establece la Ley de Amparo por el origen de la violación de los derechos, y en tal caso conocería y resolvería un Juez Penal, con apelación ante una Sala Penal de la Corte Suprema.

Esperamos haber satisfecho la consulta del Consejo Universitario, nos ofrecemos gustosamente para realizar administrativa o judicialmente cualquier gestión, y excusamos a nuestros otros dos compañeros de Comisión el no suscribir la presente, por razones de imposibilidad material.

Somos del señor Vice-Rector, atentos servidores,

Carlos José Gutiérrez G.

Ismael A. Vargas B.”

Su impresión personal -dice el señor Vice-Rector-, es la de que este documento viene a reforzar a la Universidad en su posición de demanda al Poder Ejecutivo, de cumplimiento de sus obligaciones.

Pero considera él -agrega- que sería preferible que el Consejo Universitario no tomara ninguna medida que pudiera interpretarse como de actitud drástica, mientras el Gobierno esté cumpliendo con lo que ofreció el señor Presidente de la República.

Explica que si se estableciera el recurso de amparo, sería contra el Tesorero Nacional, y éste debería depositar, en un plazo máximo de 48 horas, el dinero que adeuda el Gobierno de la República. Si no lo hace, estaría sujeto a una pena de prisión que va de los seis meses a los seis años, sin que esto asegure necesariamente el ingreso de los fondos.

Siendo esa medida, por sus consecuencias, una medida tan grave, cree que, indudablemente, es preferible esperar. Sobre todo si se toma en cuenta que el Tesorero Nacional no hace el depósito, no porque no quiera hacerlo, sino porque no hay dinero.

Lo que si ese podría hacer -tal vez que así lo comunique el señor Ministro de Educación Pública- es que el señor Ministro de Economía y Hacienda y el señor Tesorero Nacional, tengan conocimiento de que la Universidad de Costa Rica podría plantear ese recurso de amparo, si no hay alguna solución satisfactoria para esta situación.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que comparte la tesis del señor Vice-Rector y cree -como él- que mientras se esté cumpliendo lo que el señor Presidente de la República ofreció, el Consejo Universitario debe actuar con prudencia. Sin embargo -y a pesar de sustentar ese criterio- le surge una duda, que se deriva del hecho de lo ocurrido en la última Asamblea Universitaria. Esa duda es la de si -en virtud de la actitud de la Asamblea- no debe este Consejo trazar políticas, en cuanto a finanzas se refiere, que estén conformes con el voto que en esa oportunidad los integrantes de esa Asamblea dieron.

Claro que -lo reconoce así- para el Consejo Universitario es un poco difícil interpretar el momento en que cabe una acción de acuerdo con el pensamiento que privó en la mayoría de los miembros de la Asamblea Universitaria; pero considera indispensable pulsar -hurgar diría él- cual es el pensamiento de los compañeros de las Facultades, e incluso del personal administrativo, para conocer cual es el criterio que tienen.

De tal manera que, con respecto al dictamen que suscriben los licenciados Vargas y Gutiérrez, considera conveniente que el Consejo se indague, durante esta semana, de cual es el criterio de profesores y miembros del personal de la Institución.

La verdad es que sigue la Institución en una situación difícil. Claro que -así lo reconoce también- esa situación económica difícil se debe a una condición que se está presentando, de manera general, en todo el país y en distintas instituciones y dependencias del Estado. Pero la Asamblea Universitaria es el soberano y dio una línea que no se puede desconocer.

Además de que se paga el personal con el sobregiro que autoriza un Banco, hay una serie de trabajos de la Universidad que están prácticamente detenidos por falta de fondos para atender a su cumplimiento.

En cuanto a esto cree -por la responsabilidad con los padres de familia y con la opinión pública- que el Consejo Universitario debería dar un pronunciamiento, sin

necesidad de lanzar cargos contra nadie, explicando que no se cumplen muchas cosas debido a que no hay dinero.

Para terminar su intervención, dice que una cosa debe ser el ofrecimiento del señor Presidente de la República -sin dudar de su intención de cumplirlo- y otra la política de la Universidad.

El Lic. Ramírez hace uso de la palabra. Dice que concuerda con el Prof. Monge Alfaro en que se deba adoptar una actitud decidida; pero no le parece que esa actitud decidida deba manifestarse mediante la presentación del recurso de amparo, salvo que éste tenga posibilidades positivas y tangibles.

El señor Vice-Rector, seguidamente, dice que el resultado del recurso no se puede garantizar.

Lo que han expuesto los licenciados Vargas y Gutiérrez, es la opinión de ellos, su criterio; ese criterio no lo ha podido estudiar a fondo y definir, a la vez, el suyo, pues lo recibió el sábado por la mañana.

Sin embargo, puede haber otras opiniones y ser distintas a las de ellos las de los jueces; personalmente ha estado pensando si es posible que una Institución del Estado presente un recurso contra el Estado. Es decir, que se presente un recurso del Estado contra sí mismo. Así, sin profundizar el estudio de los aspectos jurídicos de esta idea, es una cosa que ha estado considerando.

Podría ser muy grave para la Universidad si un recurso de esta naturaleza se presentara y no prosperara, no fuera acogido por los jueces. En todo caso considera que debe tenerse confianza en el informe dado por los miembros de la aludida comisión, dados sus reconocidos méritos como peritos.

El señor Ministro de Educación Pública interviene. Dice que se ha preocupado por estar al tanto de cómo marchan las cosas relacionadas con el problema económico de la Universidad. Del señor Presidente -con quien conversó el respecto- obtuvo la misma promesa que hizo a los miembros del Consejo Universitario cuando lo visitaron.

Hace ver que ya se cumplió una parte de la promesa que entonces él había hecho. Al aprobarse el primer presupuesto, se hizo el depósito de la suma correspondiente a una subvención.

Una vez aprobado el segundo presupuesto que está en conocimiento de la Asamblea Legislativa, el señor Presidente le aseguró que se hará el depósito de lo que se adeuda y si es posible de más, incluyendo lo necesario para el pago del decimotercer mes.

Considera que cualquiera otra posición que no fuera la de confiar en la palabra del señor Presidente -en estos momentos- sería inconveniente para la buena marcha de lo que está pendiente. Podría producir atrasos, en vez de ventajas.

La situación general de las Instituciones y de los Ministerios -por una situación difícil del país- es muy seria.

En el Ministerio de Educación Pública hay graves problemas para trabajar. Ahora mismo está haciendo uso de papel, ya gastado por una cara, para aprovecharlo por la otra, pues no es posible adquirir el nuevo que se necesita.

Si no debiera el atraso a la mala situación financiera del país; si se debiera a un capricho del Tesorero Nacional la falta de pago, entonces si procedería el recurso de amparo contra ese funcionario, que se niega a cumplir con el depósito. Pero no siendo esa la situación sino todo lo contrario. El deseo del funcionario es el de pagar, pero no dispone de los fondos necesarios para hacerlo.

El señor Presidente de la República, preocupado por las demandas que de un lado y del otro se suceden, le manifestó en conversación que tuviera con él, que podría ordenarse el giro de las sumas adeudadas a la Universidad, dejado de pagar a los maestros o los policías de villas y pueblos.

Todos esos funcionarios son personas de condiciones económicas estrechas y sería un serio problema proceder así. Pero que si la Universidad cree que estaría en capacidad de soportar las presiones que de esos grupos sociales y profesionales se producirían, él estaría dispuesto a hacerlo.

La solución está en seguir otro camino -agrega el señor Ministro-; y ese camino es el de enderezar las gestiones ante los señores diputados, a fin de que tramiten y aprueben el presupuesto que tienen pendiente, para evitar mayores problemas y roces entre instituciones y dependencias del Estado que no deberían producirse.

El Prof. Caamaño dice que en la situación que se considera hay dos aspectos: uno, el de los ofrecimientos hechos por el señor Presidente de la República al Consejo; y otro, el de la no inclusión, en el proyecto de presupuesto elevado a la Asamblea Legislativa, del 10% que le corresponde a la Universidad.

El primer aspecto se está cumpliendo; le parece que el procedimiento a seguir, es el de esperar, confiando en que el señor Presidente va a actuar, en adelante, como lo ha hecho, haciendo realidad su promesa.

En cuanto a lo del 10% omitido en el Proyecto de Presupuesto, la cosa es diferente y habría que pensar en una gestión de otra índole. Es decir, no deben relacionarse ambas situaciones.

El señor Vice-Rector manifiesta que dirigió al señor Presidente -previamente al depósito de la suma correspondiente a la subvención de junio- la siguiente comunicación:

“Señor Presidente:

En la sesión conjunta que le Consejo Universitario tuvo con usted hace algunos días en la Casa Presidencial para tratar sobre la crítica situación económica porque esta Institución atraviesa, debido a la falta oportuna de entregas de la renta constitucional, usted, señor Presidente, nos ofreció ayudar en lo posible para solucionar ese problema y nos prometió que en el curso de este mes, cuando menos una de las subvenciones adeudadas sería pagada para que así mientras la situación se arregla definitivamente pudiéramos aprovechar por otro mes más el sobregiro que el Banco Nacional nos había autorizado.

En la Asamblea Universitaria que se verificó para informar al personal de esa Institución acerca del asunto en referencia, yo di una amplia explicación que incluyó lo relacionado con la visita que el Consejo Universitario le hizo a usted, señor Presidente. Expliqué a la Asamblea Universitaria de su oferta de entregarnos durante este mes, cuando menos, el monto de una de las subvenciones adeudadas, para que no tuviéramos, en los que se refiere al pago de salarios a fin del presente mes, la congojosa situación del mes anterior. Como hoy es 19 de setiembre y aún no hemos recibido suma alguna relacionada con la subvención constitucional, vengo muy respetuosamente, en nombre de la Universidad de Costa Rica, a encarecerle tomar las medidas pertinentes para que antes del lunes venidero, 25 de setiembre, de ser posible se haya enterado en la cuenta de la Universidad el monto de las subvenciones que el Gobierno se haya servido girarnos.

Esta fecha 25 de setiembre corresponde a la última sesión que el Consejo Universitario celebrará antes de fin de mes y es entonces necesario definir en ella la actitud a seguir, por parte de esta Institución, de mantenerse la crítica situación económica porque atravesamos. Comprenderá usted, señor Presidente, que de haberse recibido para entonces las sumas a que nos estamos refiriendo, cualquier solución aparecerá menos difícil que en el caso actual. Anticipándole las gracias de nuestra Universidad por la atención que se sirva dispensarle, al contenido de esta nota, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi estima y consideración”.

El señor Presidente respondió así:

“Sumamente complacido informo a usted en respuesta se atenta carta que el giro una subvención está en la pagaduría nacional a disposición suya. La visita con que el Consejo Universitario me honró.- Muy atentamente, Mario Echandi”.

Con respecto a la omisión del 10%, el diputado Lic. Alfonso Carro Zúñiga le dio una explicación acerca de la razón por la cual la Asamblea Legislativa -a la cual se le formuló solicitud al respecto- no incluyó la suma correspondiente en el Presupuesto.

La explicación que le dio el Lic. Carro fue la siguiente:

En el Presupuesto de Educación Pública para 1961, se incluyó la suma de ₡75.759.335.50. El 10% de esa cantidad, serían ₡7.575.933.55. Pero a la Universidad se le acredita un ₡ 7.947.040. Según esos números, se le acreditaron en exceso ₡371.106.45.

En el Presupuesto Extraordinario del Ministerio de Educación, del 20 de setiembre de este año, la cantidad fue de ₡3.655.283.33. Corresponde, de esa suma, por concepto de 10%, a la Universidad de Costa Rica, ₡365.528.33, la diferencia entre ₡371.106.45 y ₡365.528.33 es de ₡5.578.12 de exceso, a favor de la Universidad.

Se sugiere que se encargue al Director Técnico del Departamento de Administración Financiera, don Fernando Murillo, de comprobar si es efectivo lo anterior.

ASI SE ACUERDA.

La Carta que le envió, agrega, llamó la atención para que todo esto fuera explicado.

El Prof. Montero Sánchez hace uso de la palabra. No está de acuerdo -dice- en que se presente el recurso de amparo. Es necesario -así lo dispuso también la Asamblea Universitaria- hacer un trabajo de persuasión con los señores Diputados. Que los Decanos expliquen a sus profesores la situación y que se trabaje en el ánimo de los señores diputados para que aprueben el proyecto de ley de automatización del pago de la renta constitucional.

En relación con las palabras del señor Ministro de Educación Pública, de la posibilidad apuntada por el señor Presidente de la República de que se podría pagar a la Universidad y dejar de hacerlo a los policías de villas y pueblos y a los maestros, tiene que responder que en esta Institución hay, también, funcionarios y profesores tan modestos como los otros servidores señalados.

Y además, que lo que se dice así, es que si esos servidores fueran a la huelga, la huelga sería en contra de la Universidad y no de los ministerios respectivos.

El Lic. Jiménez Castro hace uso de la palabra. Dice que el Consejo Universitario ha actuado, en esta crisis económica para la Institución, con un alto sentido de responsabilidad, a pesar de los desplantes del señor Ministro de Economía y Hacienda. Esa actitud de responsabilidad -de este Consejo- se fundamenta en la comprensión de todos sus miembros de que, a pesar de estar en juego el interés de la Universidad, lo está, también el del país. Cree que el procedimiento que se debe seguir es el que sugirió el Prof. Monge Alfaro, por lo que la Asamblea Universitaria indicó, como su concepto de este asunto, en la sesión pasada.

Si la Asamblea volviera a llamar la atención al Consejo en una forma similar a la que lo hizo, pidiéndole tomar críticas formuladas para su “buen gobierno”, personalmente no tendría otra alternativa que la de renunciar al Decanato que desempeña y así lo haría.

El recurso de amparo no le parece que se presente, pues el Tesorero Nacional nada tiene que ver con la falta de cumplimiento; es decir, no tiene él la responsabilidad directa de esta situación. Pero algo se debe hacer, tal vez por relaciones públicas internas.

Le preocupó la manifestación que hizo el señor Ministro de Educación Pública. No duda, no tiene que hacerlo, de las palabras del Presidente de la República. Pero teme -como ya lo ha dicho en oportunidades anteriores- que se quiera usar a la Institución como grupo de presión, frente a la Asamblea Legislativa, para que se apruebe un presupuesto.

Además, aunque no duda -ya lo dijo- de la palabra del señor Presidente, teme que aún y si la Asamblea Legislativa aprueba la ley que establece el pago automático de la subvención, el señor Presidente vetaría esa ley, pues así lo manifestó.

Está de acuerdo en que sería un privilegio esta ley; pero tampoco sería un precedente, pues ya existe, en el caso del Instituto Costarricense de Electricidad. Esa ley fue dictada por la Asamblea Legislativa y el Poder Ejecutivo no la vetó. Y vale la pena observar que la disposición que favorece al I.C.E. se deriva de la Ley, en tanto que la que se diera a la Universidad se derivaría de la Constitución.

La Universidad de Costa Rica no puede -no debe- rechazar un privilegio que no está inventado, sino que se le concede la Constitución. La Universidad no puede rechazar un privilegio que le concede la Constitución.

Si hubiera que dejar sin pago a los policías de villas y pueblos o a los maestros, no sería esa un asunto de responsabilidad para la Universidad. La responsabilidad es de quienes tienen la obligación de garantizar su pago.

Reitera que le preocupa que se quiera usar a la Universidad como un grupo de presión para apoyar un proyecto de presupuesto que es inorgánico -y diría también inmoral- pues se trata de obligar al Banco Central a adquirir los bonos, y eso devaluaría la moneda más de lo que ya está.

Está de acuerdo en que se de una explicación a las Facultades, pero él -personalmente- no aceptaría otro voto de censura de la Asamblea Universitaria.

El señor Vice-Rector manifiesta que, sin que pretenda que con su explicación el señor Ministro llegara a cambiar de opinión, debe manifestar que el privilegio a que se refirió que la Constitución le otorga a la Universidad no vendrá del proyecto de ley aludido, porque el privilegio ya lo tiene la Universidad -justo o injusto, simpático o antipático- pero está en la Constitución.

Da lectura a lo que dice el artículo 85 de la Carta Fundamental. La constitución -agrega al señor Vice-Rector- establece que el pago debe hacerse de mes a mes y eso lo ha incumplido este Gobierno.

El Proyecto de Ley sometido a conocimiento de la Asamblea Legislativa, no tiene otro objeto que de hacer operativo lo que establece la Constitución.

Viene esa ley, por esa circunstancia, a ser de tipo procesal complementario. Se propone, porque no está cumpliendo el precepto constitucional. El privilegio ya existe; la ley viene a decir cómo es que el privilegio se va a ejecutar. De manera que no es porque esa ley se promulgue, que la Universidad va a tener privilegio. Sería una ley adjetiva, complementaria.

Agrega el señor Vice-Rector que le parece prudente explorar en el ánimo de lo miembros de las Facultades.

Por esa razón, propone que se convoque a las Facultades y se les de una explicación sobre los siguientes puntos:

- 1.- Recordar la entrevista con el señor Presidente; lo que él, en esa entrevista prometió y lo que se ha cumplido, con la entrega de una subvención, al aprobarse un presupuesto.
- 2.- Recordar, también, que el señor Presidente de la República ofreció que, una vez aprobado este segundo presupuesto extraordinario en conocimiento de la Asamblea, depositaría el Gobierno las otras subvenciones adeudadas y, de ser posible, algo más.
- 3.- Comunicar a las Facultades que el señor Ministro de Educación Pública en el seno del Consejo y después de conversar con el señor Presidente, ha ratificado los términos de la promesa del señor Presidente y el deseo de éste de cumplirla.

4.- Notificar a las Facultades que se encomendó un estudio a una Comisión que determinó la posibilidad de presentar, si no hubiera pago, un recurso de amparo contra el señor Presidente y el Ministro de Economía -si el pago se hace por decreto publicado en La Gaceta- o contra el Tesorero Nacional, si se gira directamente, como realmente sucede.

5.- Explicar que las consecuencias del recurso de amparo serían las de lograr el cumplimiento de la Constitución. Indicar las penas que la ley señala, sino hubiera depósito de lo adeudado en 48 horas, que son de prisión de 6 meses a 3 años para el funcionario responsable.

Agregar que se consideró la posibilidad de ese recurso si la promesa del Ejecutivo no se cumple.

Su idea, añade el señor Vice-Rector, es que se presente este cuadro a las Facultades sin recomendación alguna de parte del Consejo Universitario. Presentar el panorama, nada más, para conocer la opinión de los señores miembros de las diversas Facultades y luego poder determinar con más exactitud un línea de acción.

El Dr. Mario Miranda hace las siguientes observaciones:

1.- El cumplimiento del ofrecimiento del señor Presidente está condicionado al cumplimiento de otra cosa que no se sabe cuando va a pasar, cuando va a ser aprobada; la ley de presupuesto pendiente en la Asamblea Legislativa.

2.- Ese presupuesto -su proyecto- tiene defectos muy grandes, según expresó el Lic. Jiménez Castro que sabe de eso, y por esa circunstancia puede no ser aprobado, puede producir problemas; ese pensamiento del Lic. Jiménez Castro, puede compartirlo alguno de los miembros de las Facultades. Recuerda que entre ellos hay algunos señores diputados.

De tal manea que, sin querer dudar de su intención -lo que no es su opinión- la promesa del señor Presidente está concebida sin ninguna base.

El Ing. Peralta dice que la opinión del Lic. Jiménez Castro es una. Otros economistas -por cierto muy capacitados y acreditados- tienen otra distinta. En estas cosas de la economía hay distintos criterios y distintos puntos de vista. La duda -siquiera la duda- en cuanto a la promesa del señor Presidente, de sus intenciones de cumplimiento, o a sus posibilidades de hacerse realidad, no le parece conveniente.

Aquí se ha hablado, con insistencia, de qué se haría si el Presidente no cumple. A él le parece que eso no se debe, siquiera, considerar. Esperar a ver qué pasa.

El señor Vice-Rector dice que en su proposición se pone énfasis sobre la actitud del señor Presidente, sobre su promesa.

Luego del cambio de impresiones consignado, se acuerda aprobar la idea del señor Vice-Rector y pedir a los señores Decanos que planteen a sus respectivas Facultades los puntos por él indicados, sin ninguna recomendación, como un informe general sobre la situación.

Comunicar: Facultades, DAF.

ARTICULO 03. Informa al Consejo Universitario el señor Vice-Rector, que en cumplimiento de encargo que le hiciera el Consejo, se dirigió al Dr. Peña Chavarría para pedirle que se hagan los arreglos necesarios para el funcionamiento correcto de la Sección de Cirugía.

Todavía no ha recibido la respuesta pero, como dijo, planteó ya la correspondiente gestión.

Se toma nota.

ARTICULO 04. Dice el señor Rector que el Anexo del acta de la sesión ordinaria del pasado lunes, sobre Farmacología, será discutido en la próxima sesión ordinaria. Es preferible, pues por su extensión, es conveniente que los señores miembros del Consejo dispongan de un término mayor de tiempo para estudiarlo.

ARTICULO 05. El señor Vice-Rector solicita al Consejo Universitario que fije una fecha para celebrar sesión, a fin de conocer de la memoria descriptiva del Edificio para la Escuela de Bellas Artes. Recuerda que se había propuesto su celebración para un sábado del mes pasado, pero no fue posible cumplir con ese propósito, por falta de quórum.

Se dispone convocar a sesión extraordinaria para el sábado siete de octubre, a las diez y treinta horas, a fin de discutir la memoria descriptiva del edificio de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Decanos, FEUCR, Ministro.

ARTICULO 06. Se convoca a sesión extraordinaria para el próximo jueves, a las veinte horas a fin de conocer de los siguientes asuntos:

- 1) Anexo No. 4 Sesión No. 1150
- 2) Anexos números 1 y 2 de la sesión No. 1151; y
- 3) Anexo No.1 Sesión 1153 y
- 4) Plan para la Integración de la Educación Superior Centroamericana.

Comunicar: Facultades, FEUCR.

ARTICULO 07. Dice el señor Vice-Rector que el Consejo Universitario en una de las sesiones pasadas, tomó acuerdo de dirigirse a los partidos políticos, mediante una publicación, para solicitarles que no utilizaran el nombre de la Universidad en su propaganda.

Sin embargo, ha estado pensando que, en un momento en que la Universidad tiene interés en que se apruebe el proyecto de ley que garantiza la autorización del pago de sus subvenciones, esa publicación podría ser mal vista por algunos de los señores diputados y dificultar la aprobación del proyecto.

Por esa razón, cree que sería preferible no hacer la publicación acordada; rever esa resolución. Lo que se ha publicado, hasta ahora, es el que un Partido dice que creó la Universidad y el otro que si uno la creó, aquel fue el que le dio sustento económico, etc. etc.

Si hubiera alguna publicación tendenciosa, entonces sí, hacer una aclaración pública desvirtuándola, pero en las actuales circunstancias, sería preferible no hacerlo.

Se acuerda, en vista de las razones que el señor Vice-Rector ha expuesto -y que el Consejo Universitario considera fundamentadas- deja sin efecto la resolución tomada en el artículo 4 de la sesión No. 1157.

ARTICULO 08. Se da lectura a comunicación que el señor Vice-Rector recibió, suscrita por el Director de la "La Nación", don Ricardo Castro Beeche, la cual dice así:

"Estimado señor Vice-Rector:

Acuso recibo de su atenta carta de fecha de 28 de agosto, en relación con la columna "La Universidad en la Nación", y lo manifestado por la Federación de Estudiantes Universitarios.

El propósito de la citada columna es tratar de llevar a conocimiento de los lectores el desenvolvimiento dentro de la Universidad, a fin de que las actividades de ésta puedan ser conocidas por el público; tiene también esa columna el propósito de despertar interés en los lectores de nuestro periódico por la labor que pueda realizar la Universidad.

Aún cuando considero que no existe la menor duda, de que la columna que publica La Nación no es oficial de la Institución, adelantándome a su carta hice publicar una nota en el periódico expresándolo así y además dispuse que apareciera en los

periódicos en la misma sección el nombre de la persona que tiene a su cargo. Sin embargo, si eso todavía no es suficiente para satisfacer a los jóvenes universitarios, me propongo modificar el título de la sección para que se lea en vez de “La Universidad en la Nación”, “La Nación en la Universidad”. Y en esa forma, quedarán despejadas todas las dudas.

Le ruego si lo considera del caso, expresarme su conformidad con la modificación que me propongo hacer.”

El Presidente de la FEUCR., señor González, manifiesta que el señor Ricardo Castro Beeche, a quien la Federación envió una comunicación sobre el mismo asunto, no ha enviado respuesta de esas páginas, que fue una de las condiciones que se le señaló como necesaria, apareció en una de las publicaciones, pero posteriormente se han continuado haciendo en la misma forma.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que, desde el punto de vista del Consejo Universitario, le parece que éste se puede dar por satisfecho con la respuesta que ha recibido y contestar los términos de la carta del señor Castro Beeche. La situación entre el Director de “La Nación” y la Federación implica otras circunstancias ajenas a las planteadas por el Consejo.

El señor Dr. Mario Miranda propone que se dirija comunicación al señor Castro Beeche, manifestándole que el Consejo Universitario está muy agradecido con la atención que dio a su solicitud y expresarle que se considera que el título “La Nación en la Universidad”, parece más adecuado a los propósitos de la información.

Se acuerda acoger la proposición del Dr. Mario Miranda y dirigirse en los términos indicados al señor Director de “La Nación”.

Comunicar: señor Castro Beeche.

ARTICULO 09. El señor Juan Bta. Castillo A., ha enviado comunicación al señor Vice-Rector que dice así:

“Para asuntos de mi interés estoy necesitando copia de mi título de Ingeniero Agrónomo, expedido por esa Ilustre Universidad en Abril de 1943.- Al efecto autorizo por este medio al señor don Fabián Soto para que en mi nombre haga las gestiones necesarias ante las Autoridades Universitarias competentes para que me sea extendida la mencionada copia.”

Se ha hecho el pago -informa el Lic. Sotela- de los derechos correspondientes.

Se acuerda autorizar la extensión de una copia del título de Ingeniero Agrónomo del señor Castillo A.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 10. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto, ha enviado al señor Vice-Rector la siguiente comunicación:

“Muy estimado señor Vice-Rector:

Uno de los aspectos de gran importancia para la labor docente de la Facultad de Medicina, es el de contar con una biblioteca funcional en el Hospital San Juan de Dios, que facilite con el mayor grado de eficacia los materiales bibliográficos.

Esta Facultad, en su Sesión No. 55, celebrada el 20 de setiembre recién pasado, inició el estudio de una Agenda preparada por el profesor don Efraín Rojas, Director de la Biblioteca de la Universidad, tendiente a establecer un plan concreto y definido, a fin de que los servicios bibliotecarios sean adecuados para satisfacer las necesidades de la Facultad de Medicina. Señala el Profesor Rojas, como recomendable el carácter institucional que debe tener la Biblioteca del Hospital San Juan de Dios.

En vista de que, por diversos medios, se han realizado gestiones con la Directiva que dirige dicha Biblioteca, encaminadas a sugerir la organización más conveniente, sin ningún resultado, se acordó dirigirse al Consejo Universitario, sometiendo a su consideración este problema, con el objeto de que éste, se dirija a la Junta de Protección Social en busca de una solución satisfactoria.”

El Dr. Mario Miranda amplía lo que dice la carta. Dice que la Biblioteca, en un centro docente como el hospital, es básica para el estudio. Esa biblioteca es de propiedad de los médicos y ha habido entendimiento para utilizarla por los estudiantes de Medicina. Pero está muy mal organizada.

De tal manera que lo que se les está ofreciendo, es ayuda técnica para mejorar esa organización.

En su condición de médicos -él y otros compañeros de la Facultad- han llevado a cabo gestiones similares. Pero no hay respuestas. Las gestiones directas ante el Director del Hospital, ya se han agotado, sin resultados satisfactorios.

Se acuerda, luego de la explicación del Dr. Miranda, acoger la solicitud que hace la Facultad de Medicina y dirigirse a la Junta de Protección Social sometiéndole el problema.

Comunicar: Junta de Protección Social, Medicina.

ARTICULO 11. (Ingresa al salón de sesiones el Lic. Eladio Vargas 9 horas).

Se da lectura a comunicación de la Facultad de Medicina, suscrita por el Secretario de la misma y dirigida al señor Vice-Rector, que dice lo siguiente:

“La Facultad de Medicina, en su sesión No. 55, celebrada el 20 de setiembre de este año, conocido de las partidas existentes en el presupuesto actual, que sirven para cubrir las remuneraciones de distintos profesores que pertenecen a otras facultades de la Universidad.

Se acordó en el artículo VIII, solicitar al Consejo Universitario, al temor de los acuerdos tomados por ese Organismo, descargar del presupuesto de la Facultad de Medicina para el año de 1962, los sueldos que deben ser cubiertos por los Departamentos de las facultades correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para repetirme como su atento y seguro servidor.”

Se toma nota de la gestión y se hace del conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 12. Se da lectura a otra gestión que formula la Escuela de Medicina y que dice así:

“En la sesión No. 55, celebrada por la Facultad de Medicina, el 20 de setiembre de este año, se acordó agregar en el artículo 13, del punto IV, que se refiere a los requisitos para el nombramiento del Profesor Titular de Ginecología, el párrafo siguiente:

...Cuyo horario será señalado por la Facultad de Medicina, dentro de las horas laborales de la misma.

Dicho artículo IV, en consecuencia dirá así:

...Deben comprometerse al ejercicio exclusivo de la Ginecología durante cuatro horas diarias, para su trabajo a la Universidad, cuyo horario será señalado por la Facultad de Medicina, dentro de las horas laborales de la misma.”

Se acuerda autorizar la publicación del concurso solicitado y encargar de lo correspondiente a la Secretaría General.

Comunicar: Secretaría General, Medicina

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor José Rodríguez Coto, como Coordinador del Comité Organizador de la Primera Exposición de Arquitectura e Industria de Construcción, que dirigida al señor Vice-Rector dice así:

“El Comité Organizador de la Primera Exposición de Arquitectura e Industria de la Construcción, me ha comisionado para dirigirme a usted y formular por su digno medio, cordial invitación a la Universidad para que participe en este evento, presentando los bellísimos trabajos elaborados en su Departamento de Planeamiento, tales como maquetas, perspectivas, plantas, etc., consideramos que el aporte de la Universidad a la Industria de la Construcción en nuestro país es uno de los más considerables y estimamos que sería muy provechoso el que nuestro público y el turismo internacional que nos visita durante esa época, tengan la oportunidad de admirar la magnífica elaboración de esos proyectos.

Participan en este evento otras Instituciones Autónomas como el Instituto Nacional de Seguros, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Costarricense de Electricidad, Instituto Costarricense de Turismo, Ministerio de Obras Públicas, etc. El derecho a participación es de veinte colones el metro cuadrado de espacio, pero en nuestro afán de que la Universidad exponga tan selecto material, tendremos mucho gusto en cederle un aula de 63 metros cuadrados por el valor de ochocientos colones.

Con el ruego de que participe al honorable Consejo nuestros deseos y en espera de que su opinión sea favorable a esta petición, me complace suscribirme del señor Vice-Rector muy atentamente”.

Se acuerda agradecer la invitación y manifestar el interés de la Institución por un evento como el que se organiza, y decir, al mismo tiempo, que lamentablemente, cobrándose por participar, una suma, debido a la difícil condición económica que atraviesa la Universidad, no le será posible tomar parte en ella.

Comunicar: Señor José Rodríguez.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, la cual dice:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 19 de setiembre, conoció un informe de la Comisión Especial nombrada para estudiar lo pertinente sobre el Instituto de Verano para Ciencias, para el año 1962. Acordó el Consejo Directivo aprobar el informe y elevarlo a consideración del Consejo Universitario. Para ello le envió adjunto un ejemplar del mismo”.

El informe de la Comisión Especial dice lo siguiente:

“Señor Lic.

Guillermo Malavassi

Secretario Facultad
de Ciencias y Letras.

Estimado señor Secretario:

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Directivo e integrado por el Dr. Carlos Tunnermann, el Dr. John de Abate, el Prof. Bernardo Alfaro y el Prof. Guillermo Chaverri quien firma este documento, se permite, por mi medio, rendir un informe sobre el Instituto de Verano de Ciencias para 1962.

Después de considerar todos los aspectos que involucra el funcionamiento de un buen Instituto de Verano hemos convenido debido a que en estos momentos, 16 de setiembre de 1961, no se ha resuelto nada oficialmente, recomendar que en enero y febrero de 1962 no funcione el Instituto de Verano de Ciencias.

Las razones para esta determinación son las siguientes:

1.- De acuerdo con la comunicación del Dr. Perkinson, la Unión Panamericana no decidirá nada en relación con los fondos disponibles para este proyecto antes del primero de octubre. Esto trae como consecuencia que, aunque el Consejo Universitario le diera prioridad a la aprobación de los planes que se sometan a su conocimiento, ellos no podrán estar aprobados antes del 25 de octubre. Esto nos deja solamente dos meses para anunciar el Instituto de Verano, recibir las solicitudes, escoger los candidatos y comunicarlo a los interesados. El tiempo es muy corto y tal cosa no se puede hacer en ese lapso. Si bien es cierto que para el Instituto de Verano que funcionó de enero a febrero de 1961 se contó con un tiempo semejante, ello fue debido a esfuerzos extraordinarios, no obstante lo cual no se pudo realizar ningún escogimiento de candidatos. Como consecuencia de ello cada uno de los grupos fue muy heterogéneo. Aunque el curso de Verano de 1961 estuvo lleno de buenos resultados no podemos esperar que en una segunda oportunidad la improvisación también conduzca al éxito.

2.- Se desea ofrecer el curso de Física denominado PSSC. Ello requiere imprimir los textos correspondientes que ya fueron traducidos al español por un grupo de profesores colombianos. Sólo este trabajo requiere más de 3 meses por lo que está ya fuera de toda posibilidad el realizarlo. Además, para este curso se requiere

material especial para laboratorio que podrá ser construido en los talleres de la Universidad de Costa Rica con excepción de aquellas partes fundamentales de cada aparato que no pueden hacerse aquí. Si fuéramos a hacer 20 equipos, como es lo recomendable en este caso, ello estaría ya fuera de toda posibilidad de realizarse en el tiempo que falta.

Debemos tomar en cuenta al pensar en este argumento de los textos y del material de laboratorio, que no es realmente tres meses con lo que cuenta para realizarlo, sino menos tiempo, porque mientras se aprueban los proyectos para el funcionamiento del Instituto se hacen los pedidos del material, se envían las copias originales de la traducción, transcurren fácilmente de cuatro a seis semanas quedando así reducido el tiempo de trabajo a más o menos mes y medio.

3.- Con la experiencia adquirida en 1961 deseábamos ofrecer para el próximo Instituto de Verano cursos muy bien organizados y ordenados. Deseábamos ofrecer a cada estudiante el día de iniciarse las lecciones todo el material de estudio ya sea poligrafiado o ya sea en la forma de textos; los horarios en donde se indiquen las horas de clases, laboratorio, nombre de los profesores que dictarán las conferencias y por sobre todo cuáles tareas quedan de un día para otro durante las seis semanas. Este trabajo no se puede improvisar y es algo que deberá hacerlo el grupo que en cada caso se vaya a hacer cargo de una determinada cátedra.

4.- Deseábamos que para el año 1962 el Instituto tuviera un carácter más Centroamericano no tanto desde el punto de vista de los estudiantes (participantes) que asisten, sino desde el punto de vista de los profesores universitarios que dictarán las conferencias. Para escoger profesores de otros países que vengan a hacer labor de equipo, se requiere mucho tiempo. Es imposible que en dos o tres meses podamos ponernos de acuerdo con un profesor universitario de Guatemala o de Panamá, por ejemplo, para ofrecer un curso de Matemáticas o de Química con una misma orientación y siguiendo un mismo fin.

5.- Creemos que es preferible suspender actividades por un año y empezar desde ahora a planear el Instituto de Verano de 1963 antes de improvisar por un año más, con el peligro de ofrecer cursos malos que pudieran desacreditar el prestigio que ya tiene el Instituto.

Las razones expuestas creemos que son suficientes para demostrar que resulta inconveniente improvisar una vez más el Instituto de Verano. Deseamos recomendar que el Consejo Directivo nos nombre en Comisión permanente junto con el señor Elliot Coen París a fin de que elaboremos, en el término de dos o tres meses, planes

concretos para el Instituto de Verano de 1963 en cada una de las áreas siguientes: Química, Matemáticas, Biología y Física. Estos planes contendrán, en cada caso, tanto los cursos de “remedio” que se enseñarán sin créditos con el único propósito de mejorar el nivel de los profesores de segunda enseñanza, como los cursos regulares para los alumnos corrientes de la Universidad y para quienes quieran ir adquiriendo créditos para el título de Profesor o Licenciado en la carrera correspondiente. Efectuado este estudio, se empezará, por medio del Secretario del C.S.U.C.A., a escoger posibles candidatos que pudieran venir en 1963 para impartir durante una o dos semanas parte de los cursos que se ofrezcan. Para escoger a esos profesores centroamericanos también se podría organizar una gira, por esos países, de cada uno de los Directores del Instituto. Seleccionado el grupo de profesores centroamericanos, que pudiera venir en 1963, se podrá celebrar en el mes de mayo de 1962 discusiones de mesa redonda, con el grupo de profesores que se hará cargo de cada área. Quedarán ahí coordinados todos los detalles tanto de forma como de fondo en relación con cada curso. Cuando los profesores de otros países centroamericanos vengan en enero y febrero de 1963 ya habrán tenido tiempo suficiente para madurar sus ideas, estudiar sus conferencias y dirigir su trabajo como una labor de conjunto tendiente toda hacia un solo fin: el mejoramiento de la educación secundaria. (Aclaremos que el mencionar profesores nos referimos a quienes van a enseñar en el Instituto y no a los de segunda enseñanza (participantes).

Los profesores centroamericanos podrán ayudar tanto en los cursos de “remedio” como en seminarios y conferencias y quizá hasta en alguno de los cursos regulares. Proponemos, por lo tanto, en forma muy especial, al Consejo Directivo que se pida al Consejo Universitario que sugiera a la Unión Panamericana sustituir el Instituto de Verano de enero y febrero de 1962 por una especie de seminario o discusiones de mesa redonda con participación de profesores centroamericanos. Los gastos de ese “evento” que culminarían con la organización por varios años del Instituto de Verano, podrían solicitarse a la Unión Panamericana. Si la idea fuera aceptada en principio, el Dr. Carlos Tunnermann, podría enviar un presupuesto bastante aproximado de los gastos de ese “evento”, desde luego que será muchas veces inferior a los del Instituto de Verano.

Consideramos importante solicitar de una vez que de aprobarse todo lo que aquí proponemos, se pida también a la Unión Panamericana presupuesto para 1962 a fin de imprimir los textos de Física y otras asignaturas, y de confeccionar el material de

laboratorio, especialmente para Física. Si logramos llevar a cabo las ideas aquí propuestas, la Unión Panamericana podría tener durante el mes de febrero de 1962 un plan de trabajo bastante detallado para 1963. Este plan lo conocería la mesa redonda del mes de mayo. En ese mes también se podrían cursar las invitaciones correspondientes para interesar a los futuros participantes del Instituto. En cada país esas invitaciones estarían impulsadas por los profesores que asistieron a las mesas redondas durante el mes de mayo. Presentamos con agrado este informe que aunque propone suspender una actividad durante el próximo verano de 1962, le garantiza a la Universidad de Costa Rica, a la Unión Panamericana y al C.S.U.C.A. un trabajo muy serio para el futuro y que podrá dar los frutos que de él se esperan. Llamamos también la atención en el sentido de que esas discusiones de mesa redonda que proponemos para el próximo mes de mayo serán una contribución más a la tarea de la integración de la educación superior (y media) centroamericana en la que todos estamos empeñados.

Del señor Secretario con toda consideración.

POR LA COMISION (f) Guillermo Chaverri Benavides”.

Se acuerda, con vista de las razones que lo fundamentan, acoger el criterio de la Comisión, que ratificó el Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Comisión.

ARTICULO 15. Se da lectura a comunicación que suscriben el Prof. Ovidio Soto Blanco, el Lic. Guillermo Malavassi y el Lic. Luis Torres M., la cual dice lo siguiente:

“Estimado señor Vice-Rector:

En relación con el acuerdo tomado en sesión 1154, celebrada el 4 del corriente mes, artículo 57, los suscritos, miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para estudiar las situaciones académicas de los alumnos de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puebla, se permiten informar lo siguiente:

a) Conocidos los expedientes académicos de cada uno de esos estudiantes, hemos determinado que en algunos casos los documentos presentados carecen de las autenticaciones de rigor que exigen las disposiciones reglamentarias y, además, no ha sido presentados los planes de estudios de las diferentes materias, lo cual imposibilita las resoluciones de equivalencia entre materias de las dos Universidades.

b) El Departamento de Registro, con carta del 27 de junio de 1961, se dirigió a la Universidad de Puebla solicitándole el envío de programas de asignaturas, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta alguna.

c) Por las circunstancias enunciadas en los puntos 1) y 2) anteriores, esta Comisión estimó conveniente la comunicación directa con los señores Ricardo Zamora N., Raúl Granados Zamora y Ricardo Zoch., quienes ante la Universidad de Costa Rica gestionaron el traslado a que nos hemos referido, a efecto de explicarles la situación que se presenta con los documentos incompletos, para que ellos directamente realicen las gestiones pertinentes a la solución del problema”.

Se acoge el criterio expuesto por los integrantes de la Comisión. Se acuerda transcribir esa nota a los interesados, para que se sirvan atender a los trámites y gestiones que tienen pendientes, como única forma de poder formalizar su situación en la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: interesados, Comisión.

ARTICULO 16. El señor Vice-Rector manifiesta que después de conversar con el funcionario del Punto IV señor Edward Betzig, quien ha estado muy interesado en las gestiones que realiza la Institución para obtener un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, se dirigió a dicha entidad y recibió la siguiente nota de respuesta:

“Señor
Rogelio Sotela
Vice-Rector Universidad
de Costa Rica
Costa Rica.

Estimado señor Vice-Rector:

Tengo el agrado de acusar recibo de su atenta comunicación de fecha 8 de los corrientes, en la cual tiene a bien enviarme información suplementaria respecto al proyecto presentado por la Universidad de Costa Rica.

Tal como le mencioné en mi carta del 22 de agosto próximo pasado, aún no hemos llegado a conclusiones definitivas en cuanto al tipo de proyectos que el Banco financiará en el campo de la educación, bajo contrato con el Gobierno de los Estados

Unidos a través del Fondo Fiduciario del Progreso Social. Tan pronto tengamos esta información tendremos el mayor agrado en comunicarnos nuevamente con usted.

Al agradecer al señor Vice-Rector la gentileza que ha tenido en poner estos antecedentes adicionales en conocimiento de esta Oficina, aprovecho la oportunidad para reiterarle una vez más, el testimonio de mi más distinguida consideración.

(f) Rollin S. Atwood.- Jefe, Oficina de Operaciones Especiales”.

Agrega que en su comunicación, adjuntos, envió los presupuestos correspondientes a los edificios planeados.

Se toma nota de la respuesta del Banco y se esperará para determinar si hay que llevar a cabo alguna nueva gestión.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Luis A. Salas, que dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

Para su conocimiento, y con el ruego de que se sirva elevarla a consideración del Honorable Consejo Universitario para su aprobación en lo conducente, me permito transcribirle la solicitud de permiso que hace el Ing. Gilberto Gutiérrez Zamora, profesor de este Escuela, que dice:

“Ciudad Universitaria, 13 de setiembre de 1961. Señor Ing. Luis A. Salas F., Decano de la Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica. S.O. Señor Decano:

Como es de su conocimiento la zona norte del Proyecto 39 de la organización del Estados Americanos, me ofreció una beca para participar en el curso que sobre Tecnología del Cafeto, se llevará a cabo en Chinchiná, Colombia; del 9 de octubre al 3 de diciembre de 1961.

Tomando en consideración que éste será un curso de nivel técnico superior, en el cual van a participar estados especialistas, he decidido aceptar dicho ofrecimiento con la esperanza de adquirir más y mejores conocimientos sobre este cultivo. Además, creo que el material de enseñanza que reciba en los diferentes temas tratados servirán¹ [sic] con las adaptaciones del caso, para mejorar en lo posible el curso de Cultivo y Beneficio del Café que actualmente dicto en nuestra Facultad.

Considerando mi posible asistencia a este evento, he venido intensificando las lecciones y prácticas de mi cátedra a fin de no entorpecer la normalidad de la misma, pudiendo asegurarle que el programa ha sido cubierto en su totalidad, tanto en su parte teórica como práctica.

1 **Nota.** Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, aparece así escrita.

Hecha la anterior exposición de motivos me permito solicitarle el permiso correspondiente, rogándole dispensar a la presente una favorable acogida.

Sin otro particular soy del señor Decano su atento y seguro servidor, f) Ing. Gilberto Gutiérrez Z”.

Cúmpleme informar al señor Vice–Rector que esta Facultad conoció en su sesión del 14 de los corrientes, esta solicitud, y acordó recomendar al Consejo la concesión del permiso, con goce de sueldo, por el período que lo solicita el Ing. Gutiérrez Zamora, y, al mismo tiempo, en forma muy atenta, solicitar una ayuda económica para el Profesor en viaje de estudios. También se pide autorización al Consejo para que el Ing. Gutiérrez pueda adelantar su examen final para el día 2 de octubre, tomando en cuenta lo expuesto por él en su solicitud en cuanto a la intensificación de las lecciones y prácticas para asegurar la terminación del curso antes de su salida.

Sin otro particular, quedo del señor Vice–Rector atento y seguro servidor.”

El Dr. Mario Miranda manifiesta que se podría gestionar con ICA, como en el caso de Medicina, la firma de un contrato que permita el envío de becarios, que recibirán ayuda económica de ese organismo, para perfeccionamiento técnico. Sugiere al señor Decano de la Facultad de Agronomía que procure un tipo de arreglo de esa clase.

Se acuerda, luego de atender a las palabras del señor Decano de Medicina, conceder permiso al señor Gutiérrez por el plazo indicado, con goce de sueldo.

Autorizando para la realización del examen final el día 2 de octubre. En cuanto a la gestión de ayuda económica, no se acoge, ya que la situación económica de la Institución no lo permite así.

Comunicar: DAF, Personal, Facultad.

ARTICULO 18. #Se da lectura a comunicación que suscribe el señor José Vicente Vázquez C., Director de la Oficina de la Junta de Defensa del Tabaco, que dice así, dirigida al señor Rector:

“En días pasados, funcionarios de la Facultad de Agronomía en conversaciones que han sostenido con nuestro personal técnico, hicieron ver el interés de esa Facultad en llevar a cabo proyectos de investigación en tabaco a través de programas cooperativos con esta Institución.

Con el objeto de que esos proyectos se realicen en una forma sistemática y para garantizar su continuidad, la Junta consideró que la forma más conveniente de

llevarlos a la práctica, era mediante la formulación de un convenio básico sobre el cual podrían suscribirse los proyectos específicos.

En sesión de ayer, la Junta aprobó el proyecto de convenio que me permito remitirle adjunto con el objeto de que se sirva formular las observaciones que considere pertinentes. Una vez de acuerdo en cuanto a sus cláusulas y objetivos, el convenio sería sometido a la aprobación de la Contraloría General de la República.

Es criterio de la Junta que la realización de estos proyectos de investigación, será de gran beneficio para los sectores tanto agrícola como industrial, que dedican sus esfuerzos a la producción y transformación del tabaco.

En espera de conocer la resolución que se sirva tomar sobre el asunto expuesto, me es grato suscribirme del señor Rector, atentamente”.

Se acompaña el proyecto de convenio.

Se acuerda enviar a estudio y consideración de la Facultad de Agronomía, la gestión anterior, para que informe de su criterio al Consejo Universitario.

Comunicar: Junta del Tabaco, Facultad.

ARTICULO 19. Se da lectura a la comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Microbiología que viene dirigida al Director del Departamento de Actas y que dice así:

“Con instrucciones del señor Decano, me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 70 celebrada el 25 de agosto/61 acordó en su artículo XI y en relación a la nota DAC-2139-61 de 18 de agosto enviada por su Departamento:

“Exponer ante el Consejo Universitario y en respuesta a la consulta formulada por éste en su nota de 18 de agosto/61, que el Consejo Directivo no acoge la solicitud formulada por la Municipalidad de Goicoechea en el sentido de que los Laboratorios de Microbiología de la Facultad hagan los análisis de aguas a dicha Corporación y mediante el pago de horas extras hasta por la suma de ¢200.00. Se considera que por la índole de sus funciones están tales laboratorios, más destinados a colaborar con la docencia e investigación, no correspondiéndoles por lo tanto, el hacer los análisis solicitados y que, el Laboratorio Clínico no está en capacidad por su excesivo trabajo y por el tipo de funciones que tiene, en realizarlos”.

De conformidad con el criterio de la Facultad, expuesto en la nota leída, se enviará respuesta a la Municipalidad del Cantón de Goicoechea, por medio de su ingeniero,

informando que no es posible continuar prestando el servicio en la forma sugerida por ellos.

Comunicar: Ing. Municipal de Goicoechea, Facultad.

ARTICULO 20. Se da lectura a la carta que el señor Vice-Rector recibió del señor Ministro de Educación Pública, que dice así:

“Oportunamente tuve el agrado de recibir su atento oficio No. R-1131-61 del 25 de agosto último, relacionado con el convenio para el empleo civil de la energía atómica, así como el correspondiente Ante-Proyecto del mismo.

Del estudio de este último me permito hacerle las siguientes observaciones con el objeto de buscar la forma de mejorarlo.

1.- En el Ante-Proyecto la Universidad es la única que asume todos los derechos, sin dar margen alguno a que intervenga el Gobierno de Costa Rica.

2.- Tiene el agravante de que aún sin darle ingerencia al Gobierno, éste debe hacer todos los gastos. Si la Universidad asume todos los derechos es lógico que también asuma a todas las obligaciones y responsabilidades económicas”.

El señor Vice-Rector explica al señor Ministro que, lo que manifiesta el punto primero de su Carta se incluyó así en el Anteproyecto, debido a que así lo dispone la ley.

Explica las razones para establecer las otras cláusulas para el convenio, como son las de garantizar a la Institución de cualquier responsabilidad por accidentes producidos por la operación de los equipos atómicos.

Sin embargo, de lo que se trata es que el Ministerio, con base en lo que la Universidad propuso, proponga, a su vez, un articulado, para que el Consejo lo considere.

Así se acuerda.

Se comunicará al señor Ministro cuál es la intención que tuvo el Consejo al enviar el Anteproyecto, para que, a la vez, el Ministerio pueda proponer lo que le parezca más adecuado y llegar a un entendimiento que permita la operación de estos trabajos, que es lo que más interesa.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 21. Se da lectura a la comunicación que envía la Comisión de Presupuesto, que dice así:

“Señor

Secretario General de la Universidad
Prof. don Carlos Monge Alfaro
Presente.-

Muy señor Mío:

Tengo el gusto de elevar a la consideración del Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión del 20 del corriente mes, como sigue:

Artículo 1.-

Elevar al conocimiento del Consejo el duodécimo presupuesto extraordinario para darle curso legal a los compromisos de presupuesto vencidos el 31 de julio, y reforzar las partidas más débiles, tomando en cuenta el sobrante de compromisos de ¢67.839.48, de acuerdo con el estado remitido al señor Vice-Rector por el Director Técnico con fecha 25 de agosto de 1961.

Ese proyecto que se adjunta, es por un total de ¢319.693.83, quedando un saldo a favor de la Escuela de Medicina para engrosar sus fondos de ¢128.766.73.

Artículo 2.-

Estudiado el artículo No. 35 de la sesión 1151 en el cual se pasa a estudio de la Comisión la solicitud del Jefe de Servicios Generales para que se amplíe su personal en 3 plazas de guardas con un sueldo mensual de ¢325.00; vistas las razones expuestas y aun cuando las condiciones de la Caja hacen muy precaria la situación económica de la Universidad, recomendar la creación de las 3 plazas como personal extraordinario, tomando la suma de la partida de ¢4.000.00 destinada a "Materiales de Construcción".

Artículo 3.-

Leído el acuerdo No. 13 de la sesión 1151 en el cual se pide aumentar la partida de Materiales de Construcción en la suma de ¢4.000.00 para destinarlos a la construcción de un anexo para la Oficina de Personal, en el edificio que ocupa la Biblioteca, en vista de que el Director de la misma había manifestado su inconformidad para que se construyera ese anexo, porque quitaba la luz natural a los cubículos destinados a estudios en grupo, y como ese estudio se había pasado al Departamento de Planeamiento, para que se pronunciara, en vista de la actual situación de Caja, que hace imposible adquirir materiales porque no hay fondos para cubrir su valor, la Comisión considera conveniente, antes de autorizar ningún gasto nuevo, que se nivele la situación de Caja, que se aclare el problema del pago de las subvenciones para saber a ciencia cierta si se cuenta con fondos adicionales para

cubrir las necesidades perentorias de materiales para que pueda subsistir la Institución. Que se espere al informe del Departamento de Planeamiento y el nuevo presupuesto que se formule, a fin de ver si hay posibilidades de financiarlo.

Artículo 4.-

Leída una comunicación del Director Técnico en la cual informa que se adeudan ¢5.000.00 a la Empresa Edica, que se habían retenido de la reconstrucción que se hizo del edificio de Ingeniería, en vista de que, del informe del Director de Planeamiento, se desprende que esos ¢5.000.00 se dejaron en garantía de ciertos trabajos que la Empresa indicada debía realizar y que están todavía pendientes, la Comisión, acogiendo el criterio del Director del Departamento de Planeamiento, ratificadas por el Consejo es sesión No. 994 del 6 de abril de 1959, dejar como garantía y en reserva esos ¢5.000.00 hasta fines del presente año en que la Empresa deberá terminar el trabajo pendiente, caso de que no lo haga, que pueda la Institución disponer de esa suma, para hacer ella por su cuenta dicho trabajo.

La Comisión recomienda al Consejo acoger el criterio del Director del Departamento del Planeamiento, expuesto ya.

Artículo 5.-

Hecho un estudio de la solicitud planteada por el señor Miguel Gómez Barrantes, funcionario del Instituto de Estadística, que realiza estudios de Demografía en Chile, para que a partir del primero de marzo de 1962 se le dé una ayuda mensual de ¢600.00 equivalente al 50% de su salario, la Comisión recomienda al Consejo, que se incluya entre las necesidades del presupuesto ordinario para 1962, la suma de ¢7.200.00 para atender al pago de esa ayuda.

Artículo 6.-

Visto el artículo 26 de la sesión 1154, en que se da cuenta de la donación de ¢3.315.00 hecha por el Director del Instituto Avanzado de Biología Tropical, Dr. Jay Matheus Savage, autorizar al Director Administrativo para que formule el respectivo presupuesto extraordinario, tan pronto como el Director del Departamento de Biología, le de los datos sobre la forma en que se invertirán esos dineros.

Artículo 7.-

Leído el artículo 30 de la sesión 1154 en la cual se solicita estudiar la posibilidad de prorrogar por 3 meses más la plaza extraordinaria de mecanografía de la Oficina de Personal, con un sueldo de ¢400.00 mensuales y una ampliación de \$15.00 para cubrir el valor de la cuota anual que debe cubrirse a la Asociación de Personal de Colegios y Universidades, manifestar al Consejo, que es criterio de la Comisión, que

mientras se mantenga esta situación de déficit de Caja que sufre actualmente la Universidad, debe restringirse todo gasto por servicios extraordinarios, que el trabajo que se realiza, podría irlo haciendo el personal ordinario, o esperar a una época de mejor situación.

En cuanto a los \$15.00, por ser una suma de ¢100.00, tomarla de alguna de las partidas ya destinadas en el presupuesto extraordinario autorizado en el artículo I.

Artículo 8.-

Leído el artículo 23 de la sesión 1154, incluir en el presupuesto extraordinario autorizado, la suma de ¢1.000.00 para cubrir el Seguro del Rambler obsequiado por el Punto Cuarto a la Escuela de Medicina, para uso de los profesores norteamericanos que están a su servicio.

Artículo 9.-

Visto el oficio No. 2231 del 1 del corriente mes, en el cual se solicita estudiar la posibilidad de dar un aporte de \$250.00 para formar un fondo común de \$1.000.00 para adquirir libros para la Universidad de León, como un acto de homenaje a ésta que celebra el primer centenario de su fundación, se acuerda: tomar la suma de ¢1.662.70 equivalente a los \$250.00 de la partida asignada en el presupuesto a "Materiales de Laboratorio" ya que se considera que nuestra Universidad debe estar presente en un homenaje que hacen las otras universidades de Centro América a la de León".

Se acuerda aprobar el XII Presupuesto Extraordinario, que dice así:

XII PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

Autorizado por el Consejo Universitario

Sesión No. 1159 del 25 de setiembre de 1961

ESPECIFICACIÓN	Subinc.	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>RECURSOS</u>				
<u>INGRESOS</u>				319.693.83
<u>OTROS INGRESOS</u>			319.693.83	
Superávit Presupuesto				
1960-1961		319.693.83		
Superávit Universidad	129.144.33			
Superávit Medicina	<u>190.549.50</u>			
TOTAL DE RECURSOS				<u>319.693.83</u>

ESPECIFICACIÓN	Subinc.	Inciso	Artículo	Capítulo
<u>AUMENTAR EGRESOS</u>				
<u>GASTOS CORRIENTES</u>				
<u>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</u>				80.503.20
<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			11.804.05	
Sueldos fijos		500.00		
Personal Docente Odontología				
<u>SERVICIOS ESPECIALES</u>		11.187.50		
Honorarios Profesionales	5.000.00			
Otros	1.800.00			
Servicios Generales.3 Guardas a ¢325.00	<u>4.387.50</u>			
<u>CUOTA PATRONAL CAJA SEGURO</u>				
<u>SOCIAL</u>		<u>116.55</u>		
Desarrollo Económico	30.75			
Fomento Económico	85.80			
<u>SERVICIOS GENERALES</u>			26.729.80	
Alquileres		1.500.00		
Viáticos		250.00		
Fomento Económico				
Publicaciones e Información		19.519.80		
Anuncios	3.750.00			
Suscripciones	226.8			
Ediciones Universitarias	<u>15.543.00</u>			
Varias Reparaciones y Mantenimiento		460.00		
Universidad				
Seguros		1.000.00		
Vehículos Medicina				
Transportes		4.000.00		
Universidad				

ESPECIFICACIÓN	SUBINC.	INCISO	ARTICULO O	CAPITULO
<u>MATERIALES Y REPUESTOS</u>				<u>41.969.35</u>
Artículos y Materiales de Trabajo		38.048.20		
Material Didáctico	2.422.90			
Clínicas Escuela Odontología	1.114.00			

Departamento de Publicaciones	16.060.00		
Laboratorios	18.337.30		
Radioemisora	<u>114.00</u>		
Combustible y Lubricantes		2.000.00	
Fomento Económico	1.000.00		
Escuela Medicina	<u>1.000.00</u>		
Ropa y Artículos de Aseo		283.00	
Universidad			
Útiles y Materiales de Oficina		<u>1.638.15</u>	
Universidad	1.479.15		
Desarrollo Económico	100.00		
Tenencia de la Tierra	<u>59.00</u>		
<u>INTERESES Y COMISIONES</u>			
<u>PAGADAS</u>			5.000.00
<u>SOBRE DEUDA INTERNA</u>		5.000.00	
Sobre giro Banco Nacional		<u>5.000.00</u>	
<u>AUXILIOS Y OTROS APORTES</u>			4.328.40
<u>OTROS APORTES SECTOR</u>			
<u>PRIVADO</u>		1.231.50	
Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones			
Cuotas de Seg. Inval., Vejez y Muerte		<u>1.231.50</u>	
Desarrollo Económico	432.00		
Fomento Económico	<u>799.50</u>		
<u>CUOTAS A ORGANISMOS</u>			
<u>INTERNACIONALES</u>		<u>3.096.90</u>	
Unión de Universidades Latinoamericanas		1.334.20	
Asoc. Per. Coleg. y Universidad		100.00	
Fondo para adquisición libros para Universidad de León		<u>1.662.70</u>	
<u>CAPITALIZACIONES</u>			
<u>FORMACIÓN DE CAPITAL</u>			101.095.50
Por licitación o compra directa			
<u>MOBILIARIO, EQUIPO, MAQUINARIA,</u>			
<u>VEHÍCULOS</u>		82.218.90	

Equipo de Oficina	6.215.05		
Universidad	423.48		
Medicina	5.406.57		
Tenencia de la Tierra	<u>385.00</u>		
Equipo de Laboratorio	52.000.00		
Universidad	2.000.00		
Medicina	50.000.00		
Biblioteca	23.153.85		
Universidad	<u>23.153.85</u>		
Maquinaria y Equipo	<u>850.00</u>		
<u>INSTALACIONES</u>		10.000.00	
Pozo edificio de Ingeniería	10.000.00		
ESPECIFICACIÓN	SUBINC.	INCISO	ARTICULO CAPITULO
<u>EDIFICIOS</u>			8.427.50
Escuela de Medicina	3.927.50		
Escuela de Ciencias Económicas	<u>4.500.00</u>		
<u>POR ADMINISTRACIÓN</u>			
<u>MOBILIARIO</u>			<u>449.10</u>
Otros Costos	53.10		
Materiales	<u>396.00</u>		
<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
<u>FORMACIÓN DE FONDOS</u>			128.766.73
Formación de Fondos		<u>188.766.73</u>	
Fondos Escuela de Medicina	<u>128.766.73</u>		
<u>TOTAL AUMENTO EGRESOS</u>			<u>319.693.83</u>

Se ratifica la recomendación que se hace en el artículo segundo, para la creación de tres plazas como personal extraordinario, tomando la suma de la partida indicada ahí, "Materiales de Construcción".

Acoger lo que se propone en el artículo 3, respecto a la construcción de un local para la Oficina de Personal y esperar, por ello, el informe del Departamento de Planeamiento y Construcciones.

Se ratifica lo resuelto en cuanto a los cinco mil colones de garantía de EDICA, acogiendo el criterio del Director del Departamento de Planeamiento,

Se acoge lo que se propone en el artículo 5, en el caso del señor Miguel Gómez Barrantes.

Ratificar el punto 6 y comunicarlo así al Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera.

Comunicar al DAF, que se acoge el criterio de la Comisión en cuanto al punto 7 y que determine la partida de la cual se puede tomar la suma de ¢100.00, necesaria para cubrir la cuota de la Asociación de Personal de Colegios y Universidades.

Tomar nota de la inclusión de la partida para el seguro del vehículo Rambler en el Presupuesto Extraordinario, a que se refiere la Comisión en el artículo 8 para que el Departamento de Administración Financiera proceda al seguro.

Aprobar la solución que en el artículo 9 se sugiere para dar la contribución de esta Universidad al homenaje que se hará a la de León.

Comunicar: DAF, Personal y cada una de las dependencias interesadas.

ARTICULO 22. El Lic. Wilburg Jiménez Castro dice que se incluye una partida en el Presupuesto Extraordinario aprobado, para el pago de los intereses que demanda cubrir el Sobregiro otorgado a la Institución para cubrir el salario de su personal.

Considera que ese pago no le corresponde hacerlo a la Universidad y que debe cubrirlo el Gobierno central. Propone, por esa razón, ya que la Universidad no tiene ninguna responsabilidad en los atrasos del giro de su subvención, que se solicite la inclusión, en uno de los presupuestos que el Poder Ejecutivo envíe a la Asamblea Legislativa, de la suma que la Universidad haya tenido que destinar al pago de esos intereses.

Así se acuerda. Se formulará la correspondiente gestión ante el Gobierno de la República.

ARTICULO 23. Se toma nota de la siguiente comunicación, dirigida al señor Vice-Rector por el Director Técnico del Departamento de Administración Financiera:

“Me permito presentar a usted el informe relativo al sobrante de “Compromisos de Presupuesto” del período 1960-1961 para cumplir con el artículo 50 de la Ley de Administración Financiera de la República.

INGRESOS

Superávit Real

(Compromisos de Presupuesto)	<u>319.693.83</u>
------------------------------	-------------------

EGRESOS

Personal Docente Odontología	500.00
Cuota Patronal Caja Costarricense S.S Des. Econ.	30.75

Cuota Patronal Caja Cost. S.S. Ley Fom. Económico	85.80
Viáticos Fomento Económico	250.00
Suscripciones Universidad	226.80
Ediciones Universitarias Universidad	15.543.00
Varias Reparaciones y Mantenimiento Universidad	460.00
Material Didáctico Universidad	2.500.00
Clínicas Escuelas de Odontología	1.114.40
Materiales Departamento de Publicaciones	1.310.00
Materiales Radioemisora	114.00
Combustible y Lubricantes Fomento Económico	1.000.00
Artículos para Aseo de la Universidad	283.00
Útiles y Materiales de Oficina Desarrollo Económico	100.00
Útiles y Materiales de Oficina Universidad	2.479.15
Útiles y Materiales de Oficina Tenencia de la Tierra	59.00
Materiales de Construcción Universidad	410.40
Pensiones y Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones	
Desarrollo Económico	432.00
Pensiones y Aporte al Sistema de Patrimonios y Jubilaciones	
Fomento Económico	799.50
Cuotas Unión de Universidades de América Latina	1.134.20
Equipo de Oficina Universidad	84.00
Equipo de Oficina Facultad de Medicina	5.406.57
Equipo de Oficina Tenencia de la Tierra	385.00
Biblioteca de la Universidad	23.153.00
Maquinaria y Equipo Universidad	850.00
Edificio de Medicina	3.927.50
Pozos Artesianos Universidad	8.000.00
Mobiliario, Materiales de Medicina	396.00
Mobiliario, Otros Costos Medicina	53.10
Total de Egresos	<u>¢ 71.088.02</u>
Suma Disponible para Gastos Presupuesto Universidad	67.839.48
Suma Disponible para gastos Presupuesto Medicina	<u>180.766.33</u>
Total Compromisos Presupuesto 1960-1961	<u>¢ 319.693.83</u>

Del cuadro anterior se desprende que la suma utilizable para gastos de la Universidad es de ¢67.839.48 y de la Escuela de Medicina ¢180.766.33 ya que el resto corresponde a órdenes de compra en poder de los proveedores de la Universidad y pueden ser presentadas al cobro en cualquier momento. Por

consiguiente, los montos asignados a las partidas del cuadro, no pueden ser usadas para otro fin que el de reforzar esas mismas partidas.”

ARTICULO 24. El Prof. José Joaquín Trejos, con fecha 8 de setiembre en curso, envió al señor Vice–Rector una comunicación que dice lo siguiente:

“Al terminar el presente año académico, habrán de llegar a su término también los contratos trienales como profesores extraordinarios de tiempo completo de los señores don Alain Vieillard-Baron y don Olgier Biberstein.

El Consejo Directivo de esta Facultad, antes de remitir al Consejo Universitario sus dictámenes para los efectos de renovación o finiquito de los contratos correspondientes, pidió opinión a los Departamentos de Estudios Generales y de Física y Matemáticas respectivamente. El Consejo acordó, en sesiones del 25 de abril y de ayer, recomendar al Consejo Universitario la renovación de ambos contratos, con los mismos sueldos que actualmente devengan y por otro período trienal. Los Departamentos mencionados también hicieron las mismas recomendaciones, según se dará cuenta en la presente comunicación, a más de un informe suscrito de los aspectos favorables del trabajo realizado por ambos profesores, que dieron base para las recomendaciones citadas.

Alain Vieillard-Baron

La labor desarrollada por el profesor Vieillard-Baron, como profesor de Historia de la Cultura y como Director de la cátedra respectiva, se estima que ha sido más satisfactoria cada año que ha pasado aquí. Sigue a continuación un breve resumen de sus publicaciones hechas durante el trienio comentado:

Publicaciones de tipo didáctico:

Antología Historia de la Cultura

Temas de Historia de la Cultura

 Tomo I: Antigüedad

 Tomo II: Edad Media

 Tomo III: Epoca Moderna y Contemporánea (en prensa).

Textos para el Seminario de la Cátedra 1961. (El Imperio Carolingio de 814 a 887)
(en colaboración con el P. Antonio Figueras).

Otras

De Cartas de Kropotkin – Traducción e Introducción

Publicado en Revista de Filosofía de la Universidad de Costa Rica. Vol. II, No. 7.

Lo Dado y lo Creado en Historiografía– Comunicación hecha en el II Congreso Interamericano Extraordinario de Filosofía julio de 1961.

El Arte de la Tapicería (con motivo de una exposición en la Alianza Cultural franco-costarricense publicado en Aros, Octubre de 1959).

Los Humanistas a través de sus retratos (Aros, octubre de 1959).

Estudio sobre la Enseñanza Universitaria de Francia (1961)

Las Humanidades y la Enseñanza Superior: Traducción del discurso pronunciado por el Rector señor Bouchard en la Asociación Internacional de Universidades, México, 7 de setiembre de 1960.

Hay posibilidades de que los últimos dos estudios se publiquen en la Revista de la Universidad de Costa Rica.

Tengo el gusto de remitir adjuntos un ejemplar de cada uno de los trabajos citados.

Ha revelado, pues, el profesor Vieillard, un interés marcado por lograr un programa de actividades para la cátedra a su cargo, cada vez más efectivo. Los trabajos encomendados a los profesores de la cátedra, para los seminarios de estudio y adiestramiento, seguramente han contribuido a perfeccionar la labor desarrollada por la cátedra. Otro tanto puede decirse de los materiales de estudio elaborados para los alumnos.

El Departamento de Estudios Generales, en sesión efectuada en julio recién pasado, por unanimidad acordó recomendar la renovación del contrato del profesor Vieillard-Baron.

Olgier Biberstein²

El trabajo del profesor Birberstein ha sido sumamente provechoso para el Departamento de Física y Matemáticas. Ha llevado los cursos a su cargo a un nivel de eficiencia muy satisfactorio, dándoles a ellos el carácter moderno que tienen hoy día los cursos respectivos, de “nivel subgraduado”, en las buenas universidades de todas partes del mundo.

Lo antes dicho, así como los varios seminarios que ha conducido para el adiestramiento y adelanto de nuestros profesores, ha sido sumamente estimulante para inducir muy valiosas inquietudes en el Departamento de Física y Matemáticas, así como para inducir al estudio de las Matemáticas Modernas a nuestros profesores de Matemáticas. Todo ello habrá de redundar a plazos no muy largos, en el

2 Nota. Tanto en el Tomo de Actas Original como en el Expediente de Sesión hay variación en la escritura del nombre pues también aparece escrito como Olgierd. El nombre correcto es Olgierd.

perfeccionamiento de la enseñanza de las Matemáticas en la Universidad y, luego, en la Segunda Enseñanza.

El Dr. Biberstein ha presentado servicios muy valiosos, en la confección de los programas y planes de estudios de los cursos avanzados. Este año, a más de los cursos a su cargo, atiende a la orientación directa de un curso moderno de Geometría para alumnos de II año, que explica a los alumnos un profesor encargado, bajo la guía del profesor Biberstein.

El Dr. Biberstein ha tenido ofertas de otras universidades latinoamericanas para que preste sus servicios devengados un sueldo mucho más alto del que aquí percibe. El hecho es conveniente citarlo porque la demanda que existe hoy día en casi todas partes para profesores de Matemáticas o de Física con las calificaciones del señor Biberstein, es muy grande y, por ello, consideramos que no debe la Universidad perder la oportunidad de contar con sus valiosos servicios.

Conviene decir que, aun contando el año entrante con la presencia aquí del Dr. Biberstein y de don Francisco Navarro, el Departamento de Física y Matemáticas habrá de encontrar dificultades para ofrecer todos los cursos de Matemáticas para la licenciatura en esta disciplina.”

El señor Director del Departamento de Física y Matemáticas en comunicación de hoy, dice:

“...Tengo mucho gusto de informarle, que el Departamento de Físico-Matemática, en sesión del 7 de setiembre, acordó manifestar su acuerdo, con la decisión del Consejo Directivo de recomendar la renovación del contrato del Dr. Olgierd Biberstein Hersochdoerfer, por 3 años más.- El acuerdo fue dado por unanimidad...”

El señor Vice-Rector estima que este asunto no debe considerarse hoy, pues desearía que el Consejo Universitario estudiará y se pronunciará sobre la conveniencia de mantener este servicio de profesores extranjeros, con salarios superiores a los de Escalafón. La razón que se tuvo originalmente para estos contratos muy justificada entonces porque iban a echar las bases de la nueva Facultad de Ciencias y Letras; parece que ya no tiene tanta razón de ser, pues la Universidad se ha nutrido con la formación de elementos suyos y, en todo caso, sería bueno pensar en que si permanecen esos profesores en el país, lo cual desde luego sería de gran importancia para la Universidad, lo sea con el salario tope de

Escalafón, para no crear con nuestros propios profesores un régimen discriminatorio tan notorio.

El Prof. Montero Sánchez dice que, con motivo de su viaje a Europa, hace algunos años, llevó la oferta de la Universidad de entrevistar a algunos de los profesores que hoy la sirven y de proponerles, para los tres primeros años, salarios distintos a los que reciben los nacionales; pero también de que, una vez transcurrido ese plazo, el salario sería el correspondiente a los profesores de tiempo completo.

El Prof. Caamaño considera que el servicio de los profesores extranjeros debe mantenerse por el término que lo requiera la Facultad de Ciencias y Letras; y, en cuanto a los salarios, cree que más bien deben reajustarse.

En caso de que se piense hacer alguna sustitución, verla a la luz de sus propios méritos, caso por caso y no en una forma general.

A solicitud del señor Vice-Rector, se deja el asunto para discutirlo y considerarlo a fondo en una próxima sesión.

ARTICULO 25. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Rodrigo González, en su condición de Presidente de la FEUCR, la cual, dirigida al señor Vice-Rector, dice así:

“Estimado señor Vice-Rector:

A solicitud del Consejo Asesor de Deportes, esta Federación acordó dirigirse al Consejo Universitario, solicitando se nos autorice explotar una pequeña venta de refrescos y repostería, que funcionaría en las canchas de deportes.

Consideramos de gran conveniencia el poder instalar tal venta, ya que son muchos los estudiantes que en tal lugar se reúnen para practicar deportes o presenciar tales eventos, principalmente los sábados y domingos, días en que, además, no trabaja ninguna otra soda en la Ciudad Universitaria.

Asimismo pedimos que, de concedérsenos lo que solicitamos, se ordene construir un sencillo local, que tendría un costo mínimo”.

Se acuerda autorizar la instalación del negocio de refrescos y repostería, en las canchas de deportes.

En cuanto a la construcción del local para instalarse, se consultará a la Sección de Servicios Generales que posibilidad hay de construirlo con materiales sobrantes.

Comunicar: FEUCR., Servicios Generales.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, Prof. Guillermo Malavassi, la cual, dirigida, al Prof. Monge Alfaro, Secretario General, dice así:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, conocido el siguiente acuerdo del Departamento de Química:

“Se leyó la comunicación No. 2056-61 del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario transcribiendo el artículo 8 de la sesión número mil ciento cuarenta y nueve que dice así: “El Consejo Universitario acordó que cuando un funcionario de la Universidad vaya a viajes de estudio por un año al exterior, en el contrato que deberá suscribir con la Institución se indicará que dentro de ese período se considerarán incluidas las vacaciones”. El Departamento acordó después de discutir el asunto, lo siguiente: “que considera esa disposición del Consejo Universitario injusta, por cuanto una persona que regresa del extranjero debe tener unos días libres que sirvan como período de acomodamiento. Esta es la opinión de todos cuantos han tenido becas de un año o más. No quiere el Departamento indicar con esto que el funcionario debe gozar de vacaciones propiamente, sino de un período prudencial que le permita organizarse de nuevo para iniciar sus actividades normales”,

acordó comunicar al Consejo Universitario que a juicio del Consejo Directivo la disposición del Consejo no excluye un plazo prudencial de acomodamiento del profesor que venga de viaje, a juicio del Decano de la Facultad o del Director del correspondiente Departamento y siempre que no exceda de una semana”.

El Prof. Monge Alfaro dice que una confusión, en cuanto a la interpretación de lo resuelto por el Consejo Universitario. Sugiere que se dirija una nota aclaratoria a Ciencias y Letras, explicando claramente los alcances de lo resuelto aquí.

El señor Vice-Rector propone que se tome un acuerdo diciendo que, la protesta del Prof. Chaverri, nada tiene que ver con el acuerdo del Consejo Universitario.

Que una cosa es el disfrute de vacaciones por un funcionario con beca y otra, muy distinta, el acomodamiento del funcionario a su regreso. Esta última situación, es administrativa.

De relación entre Jefes y subordinados.

La primera surge de la ley.

Se acuerda responder a la Facultad de Ciencias y Letras, en la forma sugerida por el señor Vice–Rector.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 27. El señor Vice–Rector dice que recibió, del Lic. Alfonso Carro, un informe acerca del veto Ejecutivo a la Ley de Timbre Hospitalario, y que la Comisión de Hacienda de la Asamblea había elaborado un nuevo anteproyecto que remitirá al Ejecutivo para que si lo acoge lo presente a la Asamblea. En dicho proyecto se reproduce el artículo que dará a la Universidad la suma de ¢0.50 de impuesto ad valorem y por peso para destinarlo a la construcción de la Ciudad Universitaria. Deja constancia de esto por estimar que es importante que los compañeros lo sepan.

ARTICULO 28. Se da lectura a comunicación suscrita por la Oficial Primera de la Escuela de Derecho, señorita Irene Pacheco, la cual dice así:

“Por este medio me permito comunicarle que en sesión de Facultad celebrada el 8 de agosto del presente, se tomó el acuerdo que dice:

Se acuerda dirigirse al Consejo Universitario para que proceda sacar a licitación las siguientes cátedras: Profesor Suplente del Primer Curso de Derecho Comercial; Profesor Propietario y Suplente de Filosofía del Derecho, por estar vacantes ambas cátedras”.

Se acuerda encargar a la Secretaría General de hacer la publicación correspondiente, para el nombramiento de los profesores indicados por la Facultad de Derecho.

Comunicar: Derecho Secretaría General.

ARTICULO 29. Se acuerda, además, sacar a concurso las suplencias de Derecho Civil III, Derecho Procesal Civil, Derecho Internacional Público, Derecho de Trabajo, Finanzas y Derecho Procesal Penal, según solicitud de la Facultad de Derecho, en sesión celebrada el 19 de setiembre.

Se encarga del trámite correspondiente a la Secretaría General.

Comunicar: Secretaría, Derecho.

ARTICULO 30. Comunica la Facultad de Derecho que en artículo 7 de la sesión del 19 de setiembre en curso, se dispuso aprobar la gestión presentada por el señor Alfredo Fournier Beeche, remitida a esa Facultad por el Consejo, para su estudio.

Explica el señor Vice-Decano que la resolución fue favorable, debido a las condiciones de estudiante excepcional que tiene el señor Fournier. De tal manera que esta autorización no constituye un precedente inconveniente.

Agrega el señor Vice-Rector que en las actas de la sesión de la Facultad, consta los alcances en que la autorización se otorgó, de tal manera que sólo en circunstancias muy especiales podría, en el futuro, plantearse una solicitud similar.

Se acuerda ratificar lo resuelto por la Facultad y autorizar la celebración de las pruebas pendientes del señor Fournier Beeche. Acuerdo firme.

Comunicar: Derecho, Registro.

ARTICULO 31. Se da lectura a comunicación suscrita por el Vice-Decano de la Facultad de Farmacia, que dice así:

“Estimado señor:

Para que usted se sirva informar al Consejo Universitario por este medio me permito comunicarle, que la Facultad de Farmacia en su sesión No. 120 de fecha 1 de setiembre del año en curso, acordó solicitar al Consejo Universitario, abrir concurso para suplir la vacante de Profesor Titular de la Cátedra Bioquímica Aplicada a la Farmacia, con cuatro lecciones por semana.”

Se acuerda encargar a la Secretaría General de realizar el trámite correspondiente para la apertura del concurso indicado.

Comunicar: Secretaría, Facultad.

ARTICULO 32. Se incluye, como Anexo No. 1 del acta de la presente sesión, las repuestas enviadas por las Facultades en relación con la consulta hecha acerca de la preparación de una tesis de grado, por dos o más personas.

Una vez recibidas todas las respuestas, el Consejo discutirá y resolverá lo correspondiente.

ARTICULO 33. Se da lectura a gestión suscrita por el señor Santiago Ruiz Soto, que dice así:

“Estimados señores:

Por este medio solicito a Uds. Muy atentamente la matrícula en Curso de Cálculo FM-211 del profesor Bernardo Alfaro Sagot.

La razón por la cual yo no me he matriculado es que habiendo ganado el cálculo FM-201 del primer semestre, creí haber quedado matriculado automáticamente en FM-211.”

Se acuerda autorizar la matrícula del señor Ruiz Soto, por ser su caso similar a otros, autorizados anteriormente.

Comunicar: interesado, DAF., Registro.

ARTICULO 34. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Luis Emilio Dormond Ocampo, que dice así:

“Yo LUIS EMILIO DORMOND OCAMPO, de veinte años de edad, soltero, estudiante universitario y vecino de la Ciudad de Alajuela, a Usted con todo respeto expongo lo siguiente:

Por su digno medio, con todo respeto y consideración me dirijo al Honorable Consejo Universitario con el propósito de solicitar la debida autorización en mi condición de becario, para poder dar algunas lecciones de Francés en el Instituto de Alajuela por el resto del curso lectivo, supliendo la ausencia de la profesora titular; ya que el señor Director de ese Centro de enseñanza Lic. Don Euclides Chacón, me ha rogado gentilmente que le ayude mediante el desempeño de dichas lecciones, en vista de la ausencia imprevista de la profesora referida.

Deseando complacer la gentil instancia del Lic. Chacón, subsanándole mediante mi humilde cooperación el problema urgente que se le presenta, someto a consideración de ese Honorable Consejo la presente gestión, cuyo objetivo es el apuntado de que se me conceda dicha autorización, sin perder mis derechos de becado que tanto necesito para proseguir mis estudios -actualmente curso el segundo año en la Facultad de Ciencias y Letras- y que no termino de agradecer a los personeros de la Universidad, quienes con la debida comprensión de educadores se han propuesto instituir para los estudiantes que no cuentan con medios económicos para levantar su nivel cultural.

En consecuencia, anticipándole a Usted y los Honorables Miembros de ese Consejo mis agradecimientos, le ruego acoger esta solicitud; circunstancia ésta que aprovecho para suscribirme con todo respeto y consideración.”

Se autoriza al becario señor Dormond -y así se le comunicará al Departamento de Registro- para que imparta las lecciones de Francés en el Instituto de Alajuela, con un máximo de doce horas lectivas, que es el límite señalado por el Consejo para casos similares.

Comunicar: interesado, Registro, DAF.

ARTICULO 35. Se toma nota de la siguiente comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras y se le solicita que envíe al Consejo un proyecto de contrato:

“Estimado señor Secretario³:

Con el ruego de que sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 16 de setiembre, acordó hacer del conocimiento del Consejo Universitario que el contrato de tiempo completo para el Licenciado don Carlos A. Caamaño Reyes, consistirá en un contrato simple de docencia, semejante a los que tienen otros profesores en esta Facultad. El Licenciado Caamaño tendría cuatro grupos de castellano, más el grupo de castellano para los estudiantes de Kansas, lo que daría un total de 20 horas lectivas por semana.

Las demás cláusulas, iguales que en otros contratos semejantes.

Acordó asimismo el Consejo Directivo reiterar una respetuosa petición para que el sueldo del Profesor Caamaño por su contrato sea el sueldo máximo de escalafón, según fue explicado en anterior ocasión.

Estos acuerdos relativos al Licenciado Caamaño fueron tomados por unanimidad de los presentes en el Consejo Directivo en ausencia del interesado.

El Prof. Caamaño solicitó permiso para retirarse del salón, al darse lectura al documento anterior, pero el Consejo estimó necesario su salida, por cuanto ya había sido resuelta, favorablemente, una gestión del Consejo Directivo sobre los servicios del Prof. Caamaño, en una de las sesiones anteriores. De tal manera que esta gestión de hoy, no mereció discusión.

El Profesor Caamaño deja constancia de que todo esto se tramita mientras fue Decano el Prof. Trejos.

Comunicar: Ciencias y Letras

³ **Nota.** Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de sesión solo aparecen las comillas iniciales.

ARTICULO 36. Se da lectura a comunicaciones del Dr. Peña Chavarría que, dirigidas al señor Vice–Rector y al Director del Departamento de Actas, dice así:

“Es para mí particularmente grato avisar a usted recibo de su atenta nota No. 1098-61 del 22 de agosto último, en la cual usted tuvo la amabilidad de transcribirme el artículo 25 dispuesto por el Consejo Universitario en la Sesión No. 1151 del 14 del mes antes citado.

No puedo menos que manifestar a usted, y por su digno medio al Consejo Universitario, la profunda satisfacción que me ha proporcionado su reconocimiento al esfuerzo que con toda constancia he venido haciendo hasta ver funcionando a nuestra Escuela de Medicina, para cuyos futuros egresados sólo deseo la más completa y humana formación profesional.

Hago propicia la oportunidad para dejar constancia por este medio al Consejo Universitario de la sincera protesta de mi más alta consideración y aprecio personales. También para desear a usted, señor Vice–Rector el más completo éxito en las delicadas funciones que se han depositado en sus manos, y reiterarme su atento y seguro servidor.”

“Con la presente me es grato avisarle recibo de su atenta nota DAC-2253-61 del 13 del mes en curso, en la cual tiene la amabilidad de transcribirme el Artículo 5 dispuesto por el Consejo Universitario en la Sesión No. 1154 celebrada el 4 del presente mes, referente a la reintegración de la Comisión que tiene a su cargo el estudio de la Organización del Instituto Médico Forense.

Me permito rogarle a usted hacer del conocimiento del Consejo Universitario mi aceptación al honroso encargo que se me hace, para que continúe formando parte de tan interesante Comisión.

Hago propicia la oportunidad para suscribirme de usted con toda consideración, atento y seguro servidor.”

Se toma nota.

Se comunicará a la Comisión respectiva la aceptación que, en la carta dirigida al Director de Actas, hace el Dr. Peña Chavarría.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 37. Se da lectura a tres comunicaciones, una dirigida al señor Vice–Rector por el Secretario de la Escuela de Agronomía; otra dirigida al Secretario General por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras; y una tercera dirigida

al Secretario General, también, por el Secretario de la Facultad de Odontología.

Dicen así:

“Por medio de la presente y con instrucciones del Sr. Decano Ing. Salas Fonseca, me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario que en relación con el acuerdo No. 24 de la sesión 1153 del 28 de Agosto del corriente año, la Facultad de Agronomía nombro en su sesión del 14 de los corrientes a los Ings. José Francisco Carvajal Castro y Alberto Sáenz Maroto como candidatos para becarios por la Universidad a los cursos de radioisótopos, a celebrarse en el Instituto de Turrialba.

Sin otro particular de momento es muy grato para mi suscribirme del señor Vicerrector como su atento y seguro servidor, Arturo Borbón R.”

“Con el ruego de que sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Departamento de Química de esta Facultad propuso cinco candidatos para aprovechar las becas ofrecidas por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, para un curso de radioisótopos. Acordó el Consejo Directivo acoger los cinco nombres y comunicarlos al Consejo Universitario.

Ellos son:

Profesores: don Orlando Bravo, don Juan A. Solano y don Alejandro Acevedo.

Estudiantes: don José Ignacio Gutiérrez y don Carlos Alberto Alfaro.

Con toda consideración me suscribo atento servidor suyo.”

“Me refiero al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1153, artículo 24, del 28 de agosto último, en que solicita a las Facultades proponer nombres para aprovechar cinco becas ofrecidas por el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de Turrialba, para un curso de tres meses sobre Radioisótopos.

La Facultad de Odontología conoció el ofrecimiento en sesión ordinaria celebrada el 5 del mes en curso, artículo 4, y concedió un prudencial plazo a los profesores que pudieren estar interesados para que así lo manifestaran a la Dirección.

Habiendo transcurrido el plazo concedido sin que ningún profesor manifestara interés en el ofrecimiento, me permito poner por su digno medio esa circunstancia en conocimiento del Consejo Universitario para los efectos consiguientes.”

Se acuerda proponer, como candidatos para el curso de radioisótopos, a los cinco profesores cuyos nombres han sugerido las Facultades de Agronomía y Ciencias y Letras.

En caso de que alguno de los profesores no pueda participar en dicho curso, será sustituido por los estudiantes propuestos, en su orden.

Comunicar: Instituto de Turrialba, Facultades.

ARTICULO 38. Se da lectura al acuerdo tomado por la Comisión de Editorial Universitaria, en artículo 3, punto b) de la sesión celebrada el 14 de setiembre, número 51, que dice así:

“Dirigirse al Consejo Universitario para solicitar a los señores Decanos que revisen las necesidades que tienen los estudiantes en folletos, a fin de resolver estos problemas en la medida de las posibilidades del Departamento de Publicaciones. A la vez estima como muy importante que se llegara a medidas de carácter general en el sentido en que lo ha hecho en su Reglamento la Facultad de Derecho, Art. 18, incisos c y e.”

Se acuerda acoger la proposición que ahí se hace y dirigirse, en ese sentido, en nota circular a las Facultades.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 39. Se da lectura a comunicación que recibió el señor Vice-Rector del señor Ministro de Relaciones Exteriores, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Para su consideración y con ruego muy atento de informarme si esta Institución enviará sus Representantes al evento, tengo mucho gusto en enviar a usted copia de la Nota de la F.A.O. G-A-X-596, referente a la Reunión Técnica sobre Cooperación Rural, que tendrá lugar en la Ciudad de México del 2 al 14 de octubre próximo.

Aprovecho la oportunidad para renovarle las seguridades de mi distinguida consideración.”

Acompaña los documentos correspondientes.

El señor Vice-Rector se dirigió al señor Ministro en los términos siguientes:

“Estimado señor Ministro:

Con referencia a su carta No. OI-12873 de 12 de setiembre, me permito manifestarle que como en el texto enviado por la Facultad de Medicina dice:

La reunión forma parte del Programa Regular de las organizaciones auspiciadoras, por tanto, todos los gastos de viaje y viáticos de los delegados correrán por cuenta de los respectivos gobiernos, yo le pregunto si podemos contar con el gasto de los pasajes cuando menos, ya que delegados podríamos nombrar, pero a no ser que alguno pueda sufragar por su cuenta los gastos de traslado o que el Gobierno los supla, no podríamos enviarlo a dicha Conferencia.

En todo caso, se pondrá su nota en conocimiento de las dependencias a quienes pueda interesar, para ver si alguna de las personas que se nombraren puede sufragar personalmente sus gastos.”

Se esperará a conocer de la respuesta que el señor Ministro envíe al señor Vice-Rector.

ARTICULO 40. Se toma nota de las comunicaciones recibidas de las Facultades Microbiología y Ciencias y Letras, que dicen así:

“Sr. Luis Castro H.

Director Depto. Actas y Correspondencia

Pte.

Estimado señor:

Con instrucciones del Sr. Decano, me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 70 celebrada el 25 de agosto 61 acordó en su artículo VI y en relación a la nota DAC-2137-61 de 18 de agosto enviada por su Departamento:

Nombrar al señor Decano para que represente en calidad de Delegado, a la Facultad de Microbiología en la Comisión que estudiará la departamentalización de las cátedras que imparte la Facultad de Medicina y que aparecen en los Planes de Estudios de otras Facultades.”

“Señor Prof. Carlos Monge Alfaro

Secretario General de la Universidad

Presente

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 19 de setiembre, acordó, con respecto a la petición del Consejo Universitario de nombrar un delegado por esta Facultad para estudiar junto con los delegados de otras Facultades la posibilidad de departamentalizar la Facultad de Medicina, nombrar dos delegados, para facilitar el trabajo y por la importancia del asunto, que son: delegado propietario, Dr. Don Rafael Lucas Rodríguez y delegado suplente, Dr. John De Abate.”

Se acuerda integrar la Comisión con las personas indicadas, comunicarlo así y pedirle a la misma que se reúna para iniciar los trabajos respectivos.

Comunicar: Comisión (Dr. Rosabal coordinador)”

ARTICULO 41. Se toma nota de la comunicación siguiente, que suscribe el Secretario de la Facultad de Microbiología:

“Con instrucciones del Sr. Decano, me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su Sesión No. 70 celebrada el 25 de agosto 61 acordó en su artículo VII y en relación a la nota DAC-2143-61 del 18 de agosto 61 enviadas por su Departamento:

a) Mostrarse en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su Sesión No. 1031, artículo 13

b) El Consejo Directivo no entró a considerar el asunto relativo a la posibilidad de permitir la matrícula en materias que se iniciaron en el segundo semestre si no se pudiese definir ahora la situación académica de tales estudiantes, en vista de lo extemporáneo en fecha, para tomar cualquier solución al respecto.

c) El Criterio del Consejo Directivo en relación a la posposición de exámenes extraordinarios del primer semestre para el año próximo seguido por algunas Facultades, es el de que debe reafirmarse lo que el Calendario Universitario correspondiente estipula para los períodos de exámenes ordinarios y extraordinarios.”

Se considerará con las respuestas de las restantes Facultades consultadas oportunamente.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por el señor Enrique Góngora, quien realiza estudios en Alemania, la cual, dirigida al señor Secretario General, dice así:

“Muy estimado don Carlos:

Es vista de que he terminado mi primer semestre en Göttingen con suficiente éxito como para poder intentar renovar mi beca, y como para mi entrenamiento aquí necesito de la ayuda económica de nuestra Universidad, quiero pues iniciar gestiones encaminadas a obtener tal ayuda durante el período mayo 1961- mayo 1963 en que creo que regresaré a Costa Rica.

A continuación le informo sobre las asignaturas que cursé en el semestre pasado:

Mecánica Teórica	Prof. Hund
Ejercicios sobre Mecánica	Teórica
Topología	Prof. Grauert
Teoría de Funciones	Prof. Klinglberg
Ejercicios sobre Teoría de Funciones	
Introducción a Descartes	Prof. Wein
Alemán III para extranjeros	Prof. Ferenbach-Kuhlhouse

Como aquí en Alemania la promoción en el sentido que nosotros la entendemos no existe, sobre esto escribiré en el informe que debo enviar al Decano de Ciencias y Letras, solamente podría enviar copias fotostáticas de mi "Libro de Estudios" que atestiguaría que he cursado tales asignaturas, y mis "Übungsschein" en lo cual certificaría que he realizado los ejercicios con éxito. Además podría enviar recomendaciones del profesor Hund, Director del Instituto de Física Teórica, con el que cursé la Mecánica Teórica, y del profesor Klinglberg con el que cursé la Teoría de Funciones. Como los profesores mencionados se encuentran en estos momentos en vacaciones, el envío de las recomendaciones lo creo posible hasta fines de setiembre.

En cuanto a mis planes para el próximo semestre, y siguiendo el consejo de don José Joaquín, haré Fundamentos de las Matemáticas con el profesor Reidemeister, ya que según parece, a mi regreso tendré que enseñar algo de ese tipo.

Oportunamente informaré al Decano de Ciencias y Letras sobre mi programa de estudios completo.

Esperando una vez más contar con su muy valiosa ayuda, lo saluda muy atentamente, L. Gógora."

Se acuerda dirigirse al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para que de su opinión sobre la importancia de los estudios que realiza y si amerita que se continúen, como elemento de juicio previo a resolver lo que el interesado plantea.

Comunicar: Consejo Directivo de Ciencias y Letras.

ARTICULO 43. Se pone a votación la terna propuesta por la Facultad de Medicina, para el nombramiento de un Instructor de Fisiología, con el siguiente resultado:

Dr. Rodrigo Núñez Blanco, 6 votos. Dr. Alejandro Mayer Reiner, diez votos; Dr. Lenin Sáenz Jiménez, 1 voto.

Como fue integrada la terna en la Facultad por unanimidad, según informa el Secretario señor Ovidio Soto, no se puede modificar el orden de la proposición, con el número de votos obtenido en la presente votación por el D. Mayer, según lo que dispone el Estatuto Orgánico. Por esa razón, se realizará una nueva votación en la sesión ordinaria próxima.

ARTICULO 44. Se retira del salón de sesiones el Dr. Mario Miranda (10:30 horas). Se da lectura a la comunicación siguiente, dirigida al Secretario General por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 19 de setiembre, conoció una explicación del señor Director del Departamento de Química, sobre la solicitud que presentó al Decano de esta Facultad a fin de que se logran instalar dos líneas telefónicas exteriores más al Departamento de Química, ya que con una no basta para el servicio que debe prestar, por encontrarse ésta siempre ocupada.

El señor Vicedecano de la Facultad hizo oportunamente la petición ante el señor Jefe de la Sección de Servicio Generales, y éste contestó diciendo que como no había posibilidades económicas, no se podía atender la solicitud.

Protestó el señor Chaverri por la forma en que se ve tal asunto, ya que el hecho de que no haya dinero no indica que no pueda contestarse en otra forma, indicando que cuando haya medios económicos se atenderá la solicitud, pero no rechazando, simplemente porque no hay dinero, las solicitudes de los Departamentos.

Acordó el Consejo Directivo acoger la petición originalmente presentada por el Departamento de Química y presentarla al Consejo Universitario, para que cuando haya medios económicos se haga lo posible por atender la solicitud de ese Departamento.”

Se acuerda responder que la gestión se tomará en cuenta cuando haya dinero y cuando sea técnicamente posible atenderla, pues no sería factible con el actual número de pares para los teléfonos.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 45. Se da lectura a comunicación dirigida al Prof. Monge Alfaro por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que en sesión de 19 de setiembre, el Consejo Directivo de esta Facultad conoció el acuerdo No. 5 del acta de la sesión No. 59 del Departamento de Química, que dice así;

Se leyó la carta del Director del Departamento al Decano de Ciencias y Letras solicitando aumento de sueldos para asistentes de laboratorio, jefes de sección, secretaria, auxiliares de bodega y un aumento en horas estudiantes.--- El Departamento acuerda dar especial apoyo a esta solicitud que ha planteado la Dirección, por considerar que es insostenible la actual situación de sueldo y lo será por en mil novecientos sesenta y dos al iniciarse en el país las actividades de varias industrias tales como explotación de la bauxita, fábrica de cemento, fábrica de papel, refinería de petróleo, fábrica de fertilizantes y otras. Esas industrias requerirán la colaboración de muchos profesionales y técnicos entre los cuales figuran los químicos y en forma preponderante. Ello traerá como consecuencia una fuga de profesores y asistentes que se irían a trabajar a la industria. Un estímulo en los sueldos retendría el personal.

Se acordó, a propuesta del señor Decano a.i. transcribir ese acuerdo al Consejo Universitario acogiendo las razones de justicia que lo animan.”

Se acuerda responder, a la proposición que se hace, que el aumento de salario para todo el personal universitario es una preocupación del Consejo Universitario y, con ese propósito, se están llevando a cabo los estudios necesarios.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

“Señor Prof. Carlos Monge Alfaro
Coordinador de la Comisión de Becas
Presente

Estimado señor Coordinador:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, es sesión de 7 de setiembre,

acordó acoger y elevar a conocimiento de la Comisión de Becas una solicitud del Departamento de Química, a fin de que a partir del mes de marzo del año próximo se le fijen a la Licenciada Ana Mercedes Ramos López cincuenta dólares mensuales como ayuda, los mismos que se le giran ahora al profesor Gil Chaverri, por parte de la Universidad. El Profesor Chaverri regresará en diciembre, y la Profesora Ramos se encuentra en la Universidad de Florida cursando estudios de postgraduación en Química.”

Se acuerda manifestar, como respuesta, que la señorita Ramos López tiene un permiso como proveedora, otorgado en la sesión No. 1125, artículo 35. Que no es becaria de la Institución, ni llevó a cabo ninguno de los trámites establecidos por el Reglamento de Becas, a fin de que fuera considerada como becaria de la Universidad; y, por último, que hay numerosas necesidades que atender, muchas de ellas de la misma Facultad de Ciencias y Letras, razón por la cual no se podría -en vista de las anteriores razones apuntadas- acoger favorablemente la gestión presentada.

Comunicar: Ciencias y Letras.

ARTICULO 47. Se da lectura a la comunicación suscrita por el señor Director de Personal, que dice así:

“Distinguido señor Vice–Rector:

Con el ruego de que usted se sirva hacerlas del conocimiento del Consejo Universitario, me permito acompañarle las acciones de personal recibidas en el transcurso de esta semana y que requieren la sanción de ese alto Organismo.

Son las siguientes:

ESCUELA DE MEDICINA

EDUARDO VARGAS ALVARADO

MD-149

- 1) De acuerdo con una de las cláusulas del contrato de trabajo, se le otorga una beca
- 2) para recibir un curso de adiestramiento, del 16 de agosto de 1961 al 15 de setiembre
- 3) de 1962, en los Estados Unidos en labores relacionadas con sus funciones como
- 4) medico Patólogo Forense. Recibirá una ayuda económica de ¢325.00 mensuales.

- 5) Se deja sin efecto la acción de personal No. MD-132, aprobada por el Consejo
- 6) Universitario en sesión No. 1156, artículo 2, ya que se incurrió en un error al anotar el
- 7) periodo de vigencia.

ESCUELA ANEXA DE SERVICIO SOCIAL

MARIO CATARINELLA ANDREOLI

SS-36

Nombramiento interino, del 1 al 30 de setiembre, como profesor encargado de cátedra en psiquiatría, con un sueldo mensual de ¢240.00 por mes. Se sugiere este nombramiento de acuerdo con la disposición contenida en el artículo 64, inciso 6, del Estatuto Orgánico de la Universidad.”

Se autoriza el trámite de las acciones de personal indicadas.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 48. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director del Departamento de Química, Prof. Guillermo Chaverri, que dice así:

“Estimado señor Decano:

Con carácter urgente me permito enviarle la presente comunicación rogándole muy atentamente, se sirva pedir al Consejo Universitario en la sesión del lunes próximo que deje sin efecto y hasta que el Departamento de Química se pronuncie, el anuncio relacionado en el nombramiento del Prof. Eduardo Zumbado Rojas.

Hay un acuerdo del Consejo Universitario tomado, a solicitud del Departamento de Química y del Consejo Directivo, nombrando al Prof. Eduardo Zumbado hasta el 31 de agosto de 1961, fecha en que el señor Zumbado debería estar incorporado. Como el Departamento de Química no ha conocido aún los detalles finales de este asunto y el próximo viernes 29 es día de distribución de los giros, le ruego muy atentamente pedir que se suspenda la aplicación de ese acuerdo hasta que el Departamento de Química y el Consejo Directivo conozcan el asunto y envíen al Consejo Universitario un pronunciamiento final.”

Se acuerda aplicar el plazo para que el señor Eduardo Zumbado Rojas obtenga su título y en consecuencia disfrute del puesto hasta el 30 de noviembre de 1961 fijado en el inciso 8, de la página 9, artículo 1, correspondiente al acta de la sesión No. 1113.

Comunicar: Departamento de Química, DAF., Personal.

ARTICULO 49. Se aprueban las actas correspondientes a las sesiones números 1146-1152-1153-1154-1155-1156-1157.

A las 10:45 se levanta la sesión.

Ciudad Universitaria
22 de setiembre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela Montagné
Vice Rector de la
Universidad de Costa Rica
S.O.

Señor Vicerrector:

Por medio de la presente y con instrucciones del señor Decano Ing. Salas Fonseca, me permito hacer de su conocimiento y por su digno medio al Consejo Universitario, que ésta Facultad acordó en relación a la autorización para que una tesis pueda ser confeccionada por dos o más estudiantes, pronunciarse en favor de lo ya acordado por el Consejo en el artículo 42 de la sesión 1137. Sin embargo, considero conveniente que en casos muy especiales que determinaría el Profesor Consejero con el Decano, podría autorizarse la elaboración de una tesis por no más de dos estudiantes.

Agradeciendo anticipadamente su atención a la presente, es muy grato para mí repetirme del señor Vicerrector como su atento y seguro servidor.

ARTURO BORBÓN R.
Secretario de la Facultad de Agronomía

ANEXO N° 1⁴
Acta de la Sesión No. 1159

San José, 22 de setiembre de 1961

Señor
Lic. Rogelio Sotela M.,
Vice–Rector
Universidad de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Vice–Rector:

Tengo el gusto de informar a usted que esta Facultad en su última sesión estudió la consulta que le hace el Consejo Universitario sobre la solicitud de revisión presentada por la FEUCR, para que se permita que una tesis de grado pueda ser realizada por dos o más estudiantes.

Se acordó: Comunicar al Consejo Universitario que por coincidir totalmente con el informe de la Comisión de Reglamentos, no está de acuerdo con la solicitud de la FEUCR.

Del señor Vice–Rector atenta y segura servidora,

Rosario García V.,
Secretaria Academia
de Bellas Artes

4 **Nota.** Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión el anexo N.º 1 se consigna aquí y no en la primera carta

21 de setiembre de 1961

Señor:
Prof. Carlos Monge Alfaro
Secretario General de
la Universidad
Presente.-

Estimado señor Secretario:

Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión de 19 de setiembre, acordó, en relación con la consulta que formuló el Consejo Universitario a fin de conocer la opinión de las Facultades sobre la posibilidad de que dos o más estudiantes puedan graduarse con una misma tesis, contestar al Consejo Universitario que la opinión del Consejo Directivo es que eso no debe hacerse, sino que cada estudiante debe graduarse con su propia tesis.

Atento servidor suyo,

GUILLERMO MALAVASSI V.
Secretario de la Facultad

Ciudad Universitaria

Señor
don Luis Castro
Director del Departamento de
Actas y Correspondencia
Presente.-

Estimado señor Director:

Por si digno medio me permito informar al Consejo Universitario que el Consejo Asesor de la Facultad conoció de la Circular DAC.2271-61 que transcribe el artículo 33 de la sesión del Consejo Universitario No. 1154, del 4 de setiembre, que se refiere a la consulta hecha sobre la posibilidad de que dos o más estudiantes puedan elaborar una misma tesis de grado.

Al respecto se acordó comunicar, muy respetuosamente, que de acuerdo con los Reglamentos vigentes, a la Facultad de Educación no le corresponde la dirección de Tesis de Grado y, por consiguiente, está inhibida para emitir pronunciamiento sobre el aspecto solicitado.

De usted con distinguida consideración.,

Rafael Cortés Ch.
Secretario Facultad de Educación

Ciudad Universitaria
22 de setiembre de 1961

Señor
Lic. don Rogelio Sotela M.
Vice Rector Universidad
de Costa Rica
S.O.

Estimado señor Vice – Rector:

La Facultad de Medicina, es su sesión No. 55, celebrada el 20 de setiembre próximo pasado, conoció de la circular No. DAC-2272-61, en que se transcribe el artículo 33, de la sesión No. 1154, del Consejo Universitario, relativa a la resolución del artículo 41, de la sesión No. 1140, sobre el hecho de que dos o más estudiantes puedan elaborar una misma tesis.

Sobre el particular, se decidió contestar al Consejo Universitario, con referencia a esta consulta, que la Facultad de Medicina considera posible que en algunos casos, una misma tesis pueda ser elaborada por dos estudiantes, siempre que cada uno de ellos cubra un aspecto diferente del problema, y que no sea una simple superposición de estudios o una duplicidad independiente del mismo trabajo.

Soy de usted atento y seguro servidor.,

OVIDIO SOTO BLANCO
Secretario Facultad de Medicina

Ciudad Universitaria
18 de setiembre de 1961

Señor
Luis Castro H.
Director del Departamento de
Actas y Correspondencia
Presente.-

Estimado señor:

Con instrucciones del señor Decano, me permito hacer del conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en su sesión No. 70 celebrada el 25 de agosto/61 acordó en su artículo VII, y en relación a la nota DAC-1038-61 de 2 de junio enviada por su Departamento.

“Mantener su criterio bien definido al respecto, en el sentido de que las Tesis de Grado deben ser individuales, reafirmando con ello lo que se estipula en el Reglamento Interno de la Facultad de Microbiología en su artículo 53”.

Atentamente.,

MARIO VARGAS V.
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 41, folio 83, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.